

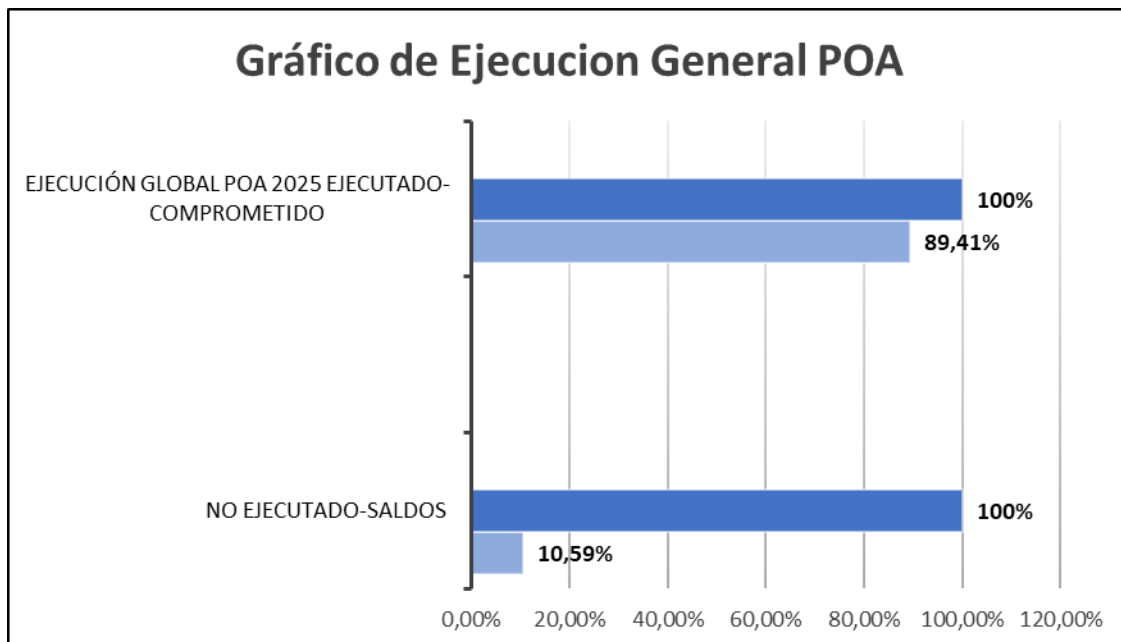
CONTESTACIÓN A PREGUNTAS

1.- Informe, grafique y explique detalladamente, los resultados de la fiscalización y ejecución del Presupuesto Institucional y Participativo del Gad-Manta, del periodo fiscal 2025 y describa que hallazgo encontró dentro de estas acciones.

En atención a la consulta formulada respecto a la fiscalización y ejecución del Presupuesto Institucional y Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, correspondiente al período fiscal 2025, informo que, en cumplimiento del rol de fiscalización, se realizó el análisis técnico y político del Plan Operativo Anual (POA) 2025 y de su ejecución presupuestaria, verificando el avance de metas, programas, obras, procesos institucionales y mecanismos de participación ciudadana contemplados dentro de la planificación municipal.

El POA 2025 fue aprobado mediante Resolución Legislativa No. 324-05-12-2024, con un presupuesto inicial de USD 120.486.070,62. Posteriormente, en el informe de cierre fiscal se registra un Presupuesto Institucional total de USD 121.330.706,87, conformado por USD 85.619.186,08 correspondientes al presupuesto de direcciones municipales y USD 35.711.520,79 por aplicación de financiamiento.

A la fecha de corte 31 de diciembre de 2025, el presupuesto comprometido ascendió a USD 76.550.551,21, con un saldo no comprometido de USD 9.068.634,87, reflejando una ejecución global aproximada del 89,41%, lo cual evidencia un nivel favorable de cumplimiento institucional y una gestión orientada al uso eficiente de los recursos públicos.

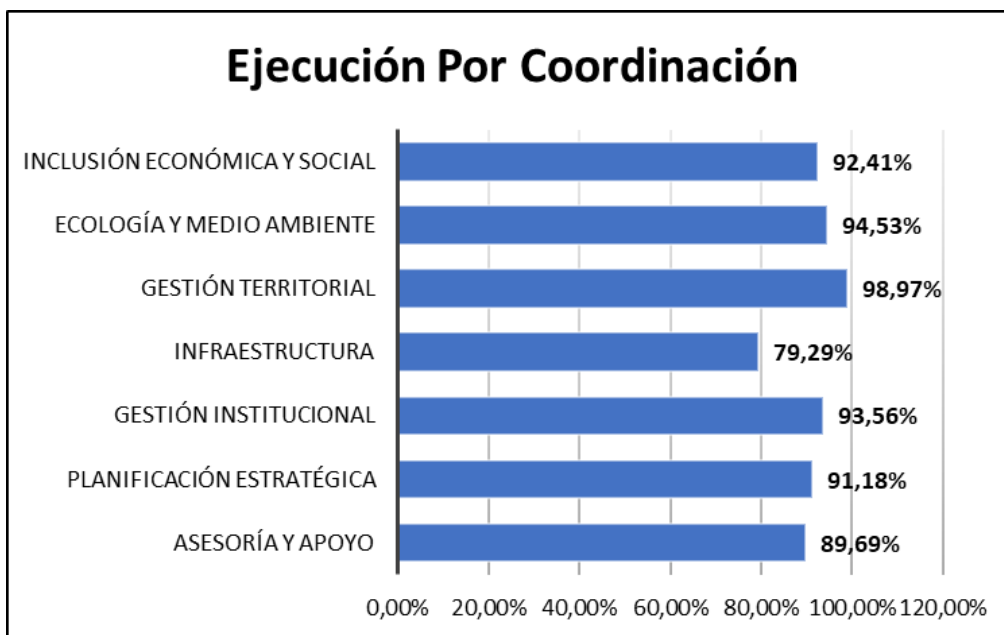


Se destacan coordinaciones como Inclusión Económica y Social, Gestión Territorial y Ecología y Medio Ambiente, cuyos niveles de ejecución superan el 90%, lo que demuestra una alta capacidad operativa y compromiso con el cumplimiento de los objetivos institucionales y las necesidades de la ciudadanía.

Por otro lado, áreas como Planificación Estratégica y Nivel Asesor y Apoyo mantienen niveles de ejecución cercanos al 90%, evidenciando una gestión estable que contribuye al funcionamiento integral de la institución y al soporte de los procesos administrativos y técnicos, sin embargo, también se identificó que el componente de Infraestructura presentó un nivel menor de ejecución respecto al promedio general, situación que motivó seguimiento puntual a cronogramas, procesos contractuales y avances físicos de obras públicas.

En términos generales, los resultados reflejan una institución que mantiene un ritmo de ejecución eficiente y orientado al cumplimiento de metas. Asimismo, se identifican oportunidades de fortalecimiento en áreas estratégicas como Infraestructura y Proyectos, lo cual representa una posibilidad de optimización continua de los procesos, especialmente en componentes de mayor complejidad técnica y operativa.

En conjunto, el comportamiento de las coordinaciones evidencia una gestión institucional responsable, con resultados mayoritariamente positivos y con una clara proyección hacia la mejora continua, en beneficio del desarrollo cantonal y el bienestar de la ciudadanía.



En cuanto al Presupuesto Participativo, se verificó la implementación de mecanismos de control social y participación ciudadana, entre ellos informes técnicos, audiencias públicas, procesos de socialización y espacios de intervención comunitaria, evidenciando la vinculación de la ciudadanía en la priorización y seguimiento de proyectos municipales.



Como principales hallazgos dentro de estas acciones de fiscalización, se determinó que no se alcanzó una ejecución total del 100%, el porcentaje pendiente correspondiente al 10,59% debe considerarse como un espacio de mejora técnica y administrativa, propio de procesos institucionales de gran magnitud. Esto permite identificar oportunidades para fortalecer la programación presupuestaria, perfeccionar la planificación operativa y consolidar los mecanismos de seguimiento y evaluación en futuros ejercicios fiscales.

El análisis de la ejecución del POA 2025 permite evidenciar una gestión institucional consistente, al registrar un nivel de cumplimiento del 89,41%, porcentaje que demuestra una adecuada capacidad operativa, planificación estratégica y avance significativo en las metas planteadas en favor de la ciudadanía. Este resultado proyecta al GAD Manta como una institución con desempeño favorable en la administración de los recursos públicos y en la ejecución de acciones orientadas al desarrollo cantonal.

En conclusión, la fiscalización efectuada permitió constatar una ejecución presupuestaria mayoritariamente eficiente, donde los resultados alcanzados reflejan una administración que cumplió de manera relevante con su planificación anual, generando avances concretos, promoviendo el uso responsable de los recursos municipales y manteniendo una estructura institucional sólida, sobre la cual es posible continuar optimizando los procesos de ejecución, control y mejora continua.

VERIFICABLES

En mi función de fiscalizador envié solicitud al ejecutivo, donde se requirió el detalle del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025, del GADMC-Manta.



Ingeniera
Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA GADMC-MANTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, al tiempo que le extiendo mis mejores deseos en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Vicealcalde y Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar, de manera formal, la siguiente información:

- Informe de las obras ejecutadas y por ejecutarse durante el año 2025.
- Informe del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del GADMC-Manta

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Victor Chávez Pico
VICEALCALDE GADMC- MANTA
C.I.1305319863
Telf. 0985131180
Correo electrónico: victorchavez@manta.gob.ec

Of. No.060-CON-VMCP-GADMC-2025
Manta, 29 de diciembre 2025



Con Fecha 09 de febrero 2026; se recibe contestación a lo solicitado:

Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-090220260953

Manta, 09 de Febrero del 2026

ASUNTO: REMITO RESPUESTA OFICIO NRO.060-CON-VMCP-GADMC-2025, SIGNADO CON EL TE301220250946- SOLICITUD DE INFORMACION AL GAD-MANTA.

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

En atención su Oficio Nro.060-CON-VMCP-GADMC-2025, con el asunto requerimiento de información al Gad-Manta 1.- Informe de Obras ejecutadas y por ejecutarse durante el año 2025; 2.-Informe de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del GADMC-MANTA; Cúpleme acompañar al presente; Memorando MTA-DDPI-MEM-040220261803, suscrito por el Ing. Alfredo Leonardo Portilla Briones, Director de Planificación del Gobierno Municipal de Manta, cuyo contenido notifico y llevo a vuestro conocimiento.

Nota: La información restante se encuentra recopilándose en la Dirección de Obras Públicas, por lo tanto, una vez que contemos con dicha información se le hará llegar oportunamente.

?Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

- 1: Informe de Gestión Final del POA 2025-si - N°. hojas: 47
- 2: Tramite_internoMTA-DDPI-MEM-040220261803 - N°. hojas: 1

EJECUCIÓN POA 2025 POR DIRECCIONES

Coordinaciones	Presupuesto por Coordinación	Dirección	Presupuesto Final Asignado	Presupuesto Comprometido	Saldo Presupuesto	% Ejecución POA	Hallazgos (enfoque positivo)
Coordinación de Gestión Institucional	\$41.890.101,56	Dirección de Administración del Talento Humano	\$31.347.853,51	\$31.347.853,51	\$0,00	100,00%	Ejecución total que refleja adecuada planificación del talento humano y sostenibilidad operativa institucional.
		Dirección de Compras Públicas					
		Dirección de Gestión Financiera	\$4.010.050,00	\$3.273.454,85	\$736.595,15	81,63%	Avance significativo que mantiene equilibrio financiero y margen de gestión presupuestaria.
		Dirección Administrativa	\$6.532.198,05	\$6.049.268,62	\$482.929,43	93,00%	Alto nivel de cumplimiento que evidencia eficiencia en la gestión de recursos institucionales.
Coordinación de Planificación Estratégica	\$940.720,00	Dirección de Avalúos y Catastro	\$30.000,00	\$30.000,00	\$0,00	100,00%	Cumplimiento total en gestión catastral, fortaleciendo la base territorial del cantón
		Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	\$867.220,00	\$650.977,56	\$216.242,44	75,00%	Avance importante en procesos de modernización tecnológica con proyección de fortalecimiento
		Dirección de Planificación					

		Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	\$43.500,00	\$39.000,00	\$4.500,00	90,00%	Ejecución consistente alineada al desarrollo urbano y planificación territorial.
Coordinación de Inclusión Económica y Social	\$3.557.500,00	Dirección de Deportes y Recreación	\$255.600,00	\$255.600,00	\$0,00	100%	Ejecución total en programas que fomentan la inclusión y el bienestar social.
		Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio	\$830.000,00	\$829.008,00	\$992,00	99,88%	Excelente nivel de ejecución que impulsa el desarrollo cultural y turístico del cantón.
		Dirección de Educación y Desarrollo Productivo	\$336.300,00	\$336.220,00	\$80,00	99,98%	Gestión altamente eficiente en programas educativos y productivos
		Unidad Patronato Municipal de Amparo Social de Manta	\$2.110.000,00	\$1.849.007,25	\$260.992,75	87,63%	Ejecución significativa en programas de asistencia social con impacto directo en la comunidad.
		Junta Cantonal de Protección de Derechos de Manta	\$25.600,00	\$17.610,68	\$7.989,32	68,79%	Avance institucional que fortalece progresivamente la protección de derechos
Coordinación de Ecología y Medio Ambiente	\$2.532.500,00	Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna Urbana	\$112.500,00	\$110.939,60	\$1.560,40	99,00%	Ejecución eficiente en gestión ambiental y control de riesgos urbanos

		Dirección de Higiene y Salubridad	\$2.100.000,00	\$2.099.998,09	\$1,91	100,00%	Cumplimiento total en servicios esenciales que garantizan salubridad urbana
		Dirección de Parques, Áreas Verdes y Espacios Públicos	\$320.000,00	\$271.947,96	\$48.052,04	85,00%	Buen nivel de ejecución en mantenimiento y mejora de espacios públicos.
Nivel de Apoyo y Asesoría	\$740.289,52	Dirección de Comunicación Institucional	\$541.441,08	\$527.606,80	\$13.834,28	97,44%	Alta ejecución en fortalecimiento de la comunicación institucional.
		Dirección de Participación Ciudadana y Control Social	\$123.500,00	\$122.970,00	\$530,00	99,57%	Fuerte impulso a mecanismos de participación ciudadana y transparencia
		Procuraduría Síndica Municipal	\$8.548,44	\$6.171,29	\$2.377,15	72,19%	Ejecución en desarrollo con oportunidades de fortalecimiento jurídico institucional.
		Secretaría General y Concejo Cantonal de Manta	\$32.500,00	\$21.600,00	\$10.900,00	66,46%	Proceso en consolidación administrativa y normativa del órgano legislativo local.
		Dirección de Control Corporativo Interno					
		Dirección del Registro de la Propiedad del Cantón Manta	\$34.300,00	\$34.300,00	\$0,00	100,00%	Cumplimiento total en servicios registrales con impacto en seguridad jurídica

Coordinación de Infraestructura y Proyectos	\$35.150.000,00	Dirección de Ingeniería y Obras Públicas	\$35.150.000,00	\$27.872.124,15	\$7.277.875,85	79,00%	Importante avance en ejecución de obras que contribuyen al desarrollo urbano del cantón
Coordinación de Gestión Territorial	\$512.575,00	Dirección de Seguridad Ciudadana y Control del Territorio	\$470.075,00	\$468.021,25	\$2.053,75	99,56%	Alta ejecución en acciones de control y seguridad territorial.
		Dirección de Mercados Municipales	\$42.500,00	\$41.371,60	\$1.128,40	97,00%	Gestión eficiente en fortalecimiento de espacios comerciales municipales
Nivel de Apoyo	\$295.500,00	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta	\$295.500,00	\$295.500,00	\$0,00	100,00%	Cumplimiento total en políticas de garantía y protección de derechos.
Total	\$85.619.186,08		\$85.619.186,08	\$76.550.551,21	\$9.068.634,87	89,41%	Ejecución global alta que refleja una gestión institucional sólida, con adecuado equilibrio entre inversión, operación y cobertura social.

2.- Informe y describa detalladamente el seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA-2025, de la Empresa Pública EP-MOVILIDAD, e indique el resultado de la intervención y fiscalización realizada y que hallazgo encontró dentro de estas acciones.

Con Of.No.062-CON-VMCP-GADMC-2025, de fecha 29 de diciembre del 2025; se solicitó a la Empresa Pública Municipal “Movilidad de Manta-EP” lo siguiente:

- Detalle del cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2025 de la Empresa Pública Municipal “Movilidad de Manta-EP”



MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Of. No.062-CON-VMCP-GADMC-2025
Manta, 29 de diciembre 2025

Ingeniera
Saskya Calzapanta Suárez
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA EP" (E)
Ciudad.-

De mi consideración

Reciba un cordial saludo, al tiempo que le extiendo mis mejores deseos en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Vicealcalde y Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar, de manera formal, la siguiente información:

- Detalle del cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2025 de la Empresa Pública Municipal "Movilidad de Manta EP".

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

 COPIA DIGITAL
VALIDA PARA
MANTA

Sr. Victor Chávez Pico
VICEALCALDE GADMC- MANTA
C.I. 1305319863
Telf. 0985131180
Correo electrónico: victorchavez@manta.gob.ec


30/12/2025 HORA: 13:18

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfono: 2 0355 / 2611479



Con Oficio Nro. MMEP-GGE-OFI-060120261556, de fecha 06 de enero del 2026; informan lo siguiente:

- **Tengo a bien informar a usted, señor Vicealcalde que la información solicitada debe ser presentada ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte-MT, en calidad de Gobierno Interventor.**



Oficio Nro. MMEP-GGE-OFI-060120261556
Manta, 06 de Enero del 2026

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL TRÁMITE MMS01220251318 – SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Señor
Victor Manuel Chávez Pico
VICEALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP.

Me refiero a su petición constante al Oficio Of. No.062-CON-VMCP-GADMO-2025, recibido el 30 de diciembre de 2025, en el cual textualmente expresa:

En virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en mi calidad de Vicealcalde y Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, me permito solicitar, de manera formal, la siguiente información: Detalle del cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2026 de la Empresa Pública Municipal "Movilidad de Manta EP". Al respecto, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

Con fecha 06 de Julio de 2025, se expide el ACUERDO INTERMINISTERIAL Nro. MDH-MTOP-2025-001, entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ahora (Ministerio de Infraestructura y Transporte), en el cual ACUERDAN:

Artículo 1.- Objeto del Acuerdo Interministerial. - Ejecutar el Acuerdo Ministerial No. MTOP-MTOP-25-30-ACU de 06 de Julio de 2025, para que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador, asuma la ejecución operativa y administrativa de la intervención subsidiaria y temporal de la competencia de planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en los cantones de Manta y Durán, actualmente ejercida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a través de las Empresas Públicas "MOVILIDAD DE MANTA - EP" y "EMOT DURÁN".

La intervención a cargo de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador, será de carácter excepcional, subsidiario y estrictamente temporal, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 2.- Alcance de la Intervención. - La intervención comprenderá:

- El control y supervisión de la gestión administrativa y operativa de las Empresas Públicas MOVILIDAD DE MANTA EP y EMOT DURÁN, creadas por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- La ejecución de acciones técnicas, logísticas y de talento humano, que permitan garantizar el cumplimiento de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.



- La entidad Interventora, autorizará previa y expresamente y controlará toda decisión que requiera, necesite o intente tomar los Gerentes Generales o los Directores de la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE MANTA-EP y de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN – EMOT DURÁN, en consonancia con lo establecido en el Art. 169 del COOTAD. (...)

De lo expuesto; y, sobre la base del Acuerdo Interministerial citado, tengo a bien informar a usted, Señor Vicealcalde, que la información solicitada debe ser presentada ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte – MIT, en calidad de Gobierno Interventor.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
SASKYA PAOLA CAIZAPANTA SUAREZ
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA EP"

Anexo
1: acuerdo_interministerial_mdh-mtop-signed - N°
hojas: 1

En ejercicio de mis facultades de fiscalización y control político, solicité formalmente la información relacionada con el Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Empresa Pública EP-MOVILIDAD, con el propósito de verificar el cumplimiento de metas, ejecución presupuestaria y resultados de gestión institucional. Como respuesta a dicho requerimiento, se me informó que, debido al proceso de intervención estatal vigente, la información detallada no puede ser proporcionada directamente por la empresa pública, debiendo canalizarse la solicitud ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte, entidad que actualmente mantiene la rectoría administrativa de la institución.

En ese sentido, queda evidenciado que sí se realizó la gestión correspondiente dentro del marco de mis competencias fiscalizadoras, impulsando el acceso a la información pública y el seguimiento a la administración de los recursos institucionales. Asimismo, esta actuación demuestra el compromiso permanente con la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia responsable de las entidades municipales y sus empresas públicas.

3.- Informe detalladamente las resoluciones que se tomaron en las sesiones del Concejo Cantonal.

Resolución Legislativa No. 356-23-01-2025.- “Aprobar en segunda instancia del proyecto de “Ordenanza que contiene los parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas, en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 357-23-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 10 predios municipales ubicados en la Ciudadela Municipal “Urbirrios 1” de la ciudad de Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-080120251603, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico- jurídico No.MTA-UGTT-INF-080120251128, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 3 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y tres predios (33), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita

la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 12 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-080120251128, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 12 del informe técnico-jurídico No. MTAUGTT-INF-080120251128, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo que de debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 358-30-01-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de enero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la autorización de venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01- 05-000, de conformidad al memorando No. MTA-COGE-MEM240120251729, suscrito por el Dr. Pedro José Zuloaga Alvarado, Coordinador General Ejecutivo.

Resolución Legislativa No. 359-30-01-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 16 de enero de 2025”. Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral:

i) 1-37-08- 13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, y, por cumplirse los presupuestos del artículo 437 ibidem, artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación General Ejecutiva, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional, Director de Financiamiento y Cooperación; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 360-30-01-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezueta Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento C=EC, O=SECURITY DATA S.A. 2, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE NFORMACION, SERIALNUMBER=1307535748-241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON FirmaEC Localización: Fecha: 2025-01-31T08:46:14.9350321- 05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-070220250916 Manta, 07 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, emitida por el Concejo Cantonal en fecha 30 de enero de 2025, inherente al avalúo de los predios con claves catastrales: 1-32-06-11-000; y 2-04-01-05-000, contenido en el memorando No. MTA-ALCM- MEM-130620251036, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución, respecto a la entrega de bienes muebles correspondientes a las Estaciones de Bombeo San Mateo (EBAR 1 y EBAR 2)- bienes muebles detallados en el –Romano IV- del Memorando MTA-DGAD-MEM-180620251742 del 18 de junio de 2025, a favor de la Empresa Publica Aguas de Manta (EPAM), como aumento de capital, suscrita por la Ingeniera Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional, mediante Memorando MTA-CGDI-MEM-230620251408”.

Resolución Legislativa No. 361-06-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de enero de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta,

celebrada el jueves 30 de enero de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus poseedores, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 310120251735, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Lic. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre el cumplimiento de la delegación para participar de la feria FITUR 2025-Madrid del 20 al 29 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 362-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 23 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 363-06-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 30 de enero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 5 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación: SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la

Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal treinta y cuatro predios (34), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 364-06-02-202 - N°.hojas: 0 Copia Danny Daniel Zambrano Rivera DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Magno Ruben Barrezueta Figueroa DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO INTERNO Maira Alejandra Zambrano Zambrano DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (E) Señoras Y Señores Concejales Y Concejales G.A.D.M.C MANTA DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Nombre de reconocimiento SECURITY DATA S.A. 2, ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION,

SERIALNUMBER=1307535748- 241024161847, CN=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO Razón: FIRMADO CON FirmaEC Localización: Fecha: 2025-02-07T09:20:40.0462344- 05:00 Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-200220251608 Manta, 20 de Febrero del 2025 ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 20 DE FEBRERO 2025 MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA ALCALDESA DE MANTA En su despacho. De mi consideración: Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 20 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 367-20-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No.017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Resolución Legislativa No. 368-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 369-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad

del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”. Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado “De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado “De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 371-27-02-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025”.

Resolución Legislativa No. 372-27-02-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo

V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta", Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales".

Resolución Legislativa No. 373-27-02-2025.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 374-06-03-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta". 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios mostrencos a sus poseionarios, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No.MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cinco (5) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización".

Resolución Legislativa No. 375-06-03-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de febrero de 2025".

Resolución Legislativa No. 376-06-03-2025.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 377-06-03-2025.- PRIMERO: "Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 11 predios municipales ubicados

en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-190220250915, en referencia al memorando No. MTA-DDAC- MEM-120220252209 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación:

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquid los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cinco predios (5), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 070220252209, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de

conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-070220252209, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 378-13-03-2024.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de febrero de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Freddy William López Delgado, Coordinador de Inclusión Económica y Social y al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades desarrolladas durante el Feriado de Carnaval 2025; y el impacto positivo de las actividades deportivas realizadas en dicho feriado en Manta, Ciudad Americana del Deporte.

Resolución Legislativa No. 379-13-03-2024.- Aprobar del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 27 de febrero de 2025.

Resolución Legislativa No. 380-20-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 381-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el

plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 382-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta". Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Comisión de Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo Humano, a fin de que emita el informe respectivo referente al Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 383-27-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 384-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 385-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 386-27-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 387-03-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025. 5.

Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de 3 predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-260320251318, en referencia al Memorando MTA- DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT- INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal, y que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de que se suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 388-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 389-03-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 390-03-04-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que incorpora el Título Denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y venta de productos cárnicos en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 391-03-04-2025.- (...) PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 03 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el barrio “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del Memorando MTA-CGPE-MEM-

260320251318, en referencia al Memorando MTA-DDAC-MEM-220320251246, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico N.-MTA-UGTT-INF-210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”. TERCERO: “ Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco y se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 1 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 210320251550, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”.

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”. Certifico:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el jueves 03 de abril de 2025 al lunes 07 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal. Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Licenciada Estefanía Macías Suarez, Concejala de Manta, respecto al permiso con cargo a sus vacaciones, desde el martes 01 de abril del 2025 al miércoles 02 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 392-10-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para la donación a la empresa municipal “SI VIVIENDA-EP”, el bien municipal de dominio privado con clave catastral No. 4301206000, ubicado en la vía San Mateo en el Sector Jesús de Nazareth, el cual tiene un área de 98666.91 m², que es de propiedad del GAD Municipal de Manta y está libre de gravamen de conformidad a lo establecido en los artículos establecido en el artículo 436 del COOTAD, así como los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, teniendo en cuenta principalmente que el inmueble será desinado a cumplir con una de las funciones del GADMC-Manta, particularmente la prevista en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09- 07-000, a favor de Guerrero Palma José Antonio y Marín Urrea Rosario, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico, oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD. 8. Conocimiento, análisis y resolución referente al levantamiento del gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 ubicado en el Centro Comercial Manicentro Local-26 del cantón Manta correspondiente a la Ficha Registral 85535 conforme lo determina el informe No. MTA-DPSI-INF-021020241701 de Procuraduría Síndica. 9. Conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil”.

Resolución Legislativa No. 393-10-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 394-10-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro II Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a las Comisiones Permanentes Municipales de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 395-10-04-2025.- PRIMERO: (...) “Autorizar la donación del bien inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la vía a San Mateo de la Parroquia Manta, del cantón Manta, identificado como lote “C”, con clave catastral 4-30-12-06-000, de propiedad del GADMC-Manta, a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, por haber cumplido los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, bien inmueble que será destinado para desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; de acuerdo a lo establecido en la letra i) del artículo 54 del COOTAD. El área identificada como lote “C”, con clave catastral 4-30-12-06-000, se encuentra libre de gravamen, y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 404.86 m lindera con prolongación de calle pública (PLAN VIAL DEL CANTÓN MANTA) siguiendo su trazado. POR ATRÁS: 115.39 m lindera con propiedad municipal + 5.78m + 53.20m + 62.23m lindera actualmente con propiedad particular. COSTADO DERECHO: 82.08 m + 5.07m+ 3.50m + 213.24m linderando con Propiedades Particulares. COSTADO IZQUIERDO: 13.27 m lindera con cerramiento de Urb. Costa + 137.32 metros lindera con LOTE A-16 + 55.01 lindera con calle pública + 76.37m metros lindera con LOTE B-14. AREA TOTAL LOTE C: 98666.91m² SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.” TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional;

y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 396-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la regularización del excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09-07-000, a favor de GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico Nro. MTAUDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”. SEGUNDO: “Disponer de conformidad al informe No. MTADFIN-INF-260120251136, presentado por el Ing. Ángel Edmundo Carvajal Vallejo, Director Financiero, se determina que la compra del excedente de 15.29m², es de un valor por metro cuadrado de USD\$150,00, en base al plano de valores que rige en el Bienio 2024-2025 en función de las dimensiones y ubicación establecida, la cancelación al GADM MANTA por parte del señor GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, es de un valor total de USD\$ \$2.293,50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, 50/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS) TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Gestión de Riesgos, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Libro II, Territorial- Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta- Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta; y, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 397-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar el Levantamiento de Gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026, ubicado en el Centro Comercial MANICENTRO Local-26 del cantón Manta, correspondiente a la Ficha Registral 85535, en virtud de que el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 no fue afectado por el trazado de la Vía de

Circunvalación, Proyecto elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, en sus tramos 1 y 2; de conformidad a los informes técnicos y legal presentados por las direcciones municipales”.SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 398-10-04-2025.- “De conformidad a lo determinado en el Art. 57, literal s) del COOTAD, conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil; y, que se principalice al señor José Atanacio Conforme Lucas, durante el lapso de tiempo que dure la licencia solicitada”.

Resolución Legislativa No. 399-24-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la M.V Helen Yeritza Rupert López, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 09 de abril de 2025 hasta el día viernes 11 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 21 de abril de 2025 hasta el miércoles 23 de abril de 2025. , de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Lic. Stefany Estefania Macías Suárez, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 24 de abril de 2025 hasta el día viernes 23 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 400-24-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 401-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 402-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 403-01-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos y a la Ingeniera Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, quienes expondrán sobre el inicio de los trabajos del Proyecto de Obra Vial más importante de Manta, Plan 70K = 107 Vías “La Ecuación del Cambio”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Concejala Lady Garcia Mejía, sobre su participación en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la Feria

Internacional WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, realizada en Sao Paulo-Brasil, del 14 al 16 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 404-01-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025”.

Resolución Legislativa No. 405-08-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC- MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 406-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 “Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM”.

Resolución Legislativa No. 407-08-05-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus posesionarios”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 408-15-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.

Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del bien inmueble de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con clave catastral 3-27-02-501-000, para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. **Resolución Legislativa No. 409-15-05-2025.-** “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 410-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 411-15-05-2025.- PRIMERO: “Acoger las observaciones planteadas al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales”, que incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”, conforme a los informes presentados por las señoras Concejales y señores Concejales miembros de las Comisiones Permanentes de Planificación Estratégica y Presupuesto a través de Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-002) y de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos mediante Oficio No. 019-VHPV-CPTISP-2025. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales”Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.

Resolución Legislativa No. 412-15-05-2025.- PRIMERO.- “Acoger la solicitud planteada mediante oficio Nro. SVEP-GG-2025-190-EP-OF de fecha 01 de mayo de 2025, por la Gerente General de “SI VIVIENDA-EP”, Lic. Eliana Pruss Pin; y, autorizar la donación del predio de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda”. SEGUNDO.- “El predio objeto de la presente donación se describe técnicamente de la siguiente manera: Clave Catastral: 3-27-02-501-000 Ubicación: Camino a Corral- Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta Área: 21.337,29 m² Linderos: Frente: 33,53m + 134,25m, lindera con la Avenida Tercera

Transversal Atrás: 123,25m, lindera con propiedad municipal Izquierdo: 100,95m, lindera con propiedad municipal + 131,13m, lindera con propiedad de Si Vivienda EP Derecho: 134,31m, lindera con área de protección TERCERO.- “La presente donación se realiza con el propósito exclusivo de que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda destine el predio donado a la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta; acorde a lo que establece el Código Legal Municipal en el artículo 260, numeral 23, literal e). Cualquier cambio de destino del predio donado requerirá la autorización expresa del Concejo Cantonal de Manta”. CUARTO.- “Encargar a la señora Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, la suscripción de la escritura pública de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se protocolizará la presente Resolución y se incluirán las cláusulas necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la donación”. QUINTO.- “Disponer que la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, realice todas las gestiones administrativas necesarias para la transferencia de dominio del predio a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, incluyendo la entrega de la documentación legal pertinente”. SEXTO.- “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto legislativo quede debidamente perfeccionado en base a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025 , de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV- DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 413-22-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025. 5. Conocimiento de la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de secretario general y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo. 6. Elección de la o el Secretario General y del Concejo Cantonal, por un período de 2 años, de una terna presentada por la señora

Alcaldesa de Manta, de conformidad a lo establecido en el Código Legal Municipal, SECCIÓN II, DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, artículo 20.

Resolución Legislativa No. 414-22-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 15 de mayo de 2025”. Certifico: Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció la renuncia presentada por el Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro al cargo de Secretario General y del Concejo Cantonal, al haberse cumplido el período de 2 años, para el cual fue electo.

Resolución Legislativa No. 415-22-05-2025.- (...) PRIMERO.- “Designar como Secretario General y del Concejo Cantonal de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al Abogado Dalton Alexi Pazmiño Castro, quien ejercerá sus funciones con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por un período de dos años, a partir de la fecha de la presente Resolución. SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal al Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro, así como a las Coordinaciones y Direcciones Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para los fines administrativos y legales pertinentes”.

Resolución Legislativa No. 416-29-05-2025; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 27 de mayo de 2025 hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 26 de mayo de 2025 hasta el día miércoles 28 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, sobre su participación en la LATA EXPO, que se llevará a efecto en De Vere Beaumont Estate, Burfield Road, Old Windsor, Windsor, UK en Inglaterra, del 2 al 4 de junio del presente año, acto de carácter oficial, invitación formulada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 417-29-05-2025; Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 418-05-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler

Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. 6.- Conceder Licencia a la Licenciada Jessica Mero Velez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIEXPO Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a invitación por el Ministerio de Turismo. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 419-05-06-2025.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 420-05-06-2025.- (...) PRIMERO: Autorizar la transferencia de dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.-MTA-CGPE-MEM-290520251435 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA- DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTA- UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta y se detalla a continuación. SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; a favor de los poseionarios que se detallan en el anexo 9 del del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta,

codificación 2023, hasta su respectiva regularización. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 7 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF- 270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal los cuarenta predios (40), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados Anexo No. 09 del Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente,

Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en e Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 421-05-06-2025.- Conceder Licencia a la Licenciada Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de

2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIE expo Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a la invitación realizada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 422-12-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM010520251504, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica. 6.- Conocimiento, análisis y resolución de la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTA-CGPE-MEM-050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veinte predios restantes que aún no cumplen con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización.

Resolución Legislativa No. 423-12-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 05 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 424-12-06-2025.- "Aprobar en primera instancia la “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”. Por disposición de la Señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo; y a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos al proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 425-12-06-2025.- PRIMERO: “Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de ocho predios municipales ubicados en el Proyecto Habitacional “Conjunto del Pacífico” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando N.- MTACGPE-MEM-050620251216, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTADDAC-MEM-300520251626, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el anexo Nro. 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. **SEGUNDO:** “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. **TERCERO:** “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. **CUARTO:** “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte predios (20), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT- INF300520250918, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. **QUINTO:** “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. **SEXTO:** “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-

COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTTINF300520250918, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 426-19-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025. 5.- Recibir en Comisión General al Ingeniero Leonardo Miguel Hidalgo Álava, Director de Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que exponga ante el Concejo Cantonal las diferentes actividades turísticas y promoción de la ciudad a nivel nacional e internacional.

Resolución Legislativa No. 427-19-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 12 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 428-26-06-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución, con respecto a la modificatoria parcial de la

Resolución Legislativa No. 429-26-06-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 19 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 430-26-06-2025.- Para el tratamiento de este punto, el Concejo Cantonal de Manta conoció y analizó los informes técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, así como los informes legales pertinentes y las exposiciones presentadas durante el debate. Una vez finalizado el debate la Concejala Mag. Lady García Mejía mocionó: PRIMERO: “Acoger el informe técnico emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Manta, que actualiza los valores de los predios identificados con las claves catastrales 1-32-06-11-000 y 2-04-01-05-000, conforme a lo dispuesto en el artículo 1406 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO.- “Modificar parcialmente la Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025, aprobada el 30 de enero de 2025 por el Concejo Cantonal de Manta, en lo que respecta a los valores de avalúo de los predios mencionados, quedando de la siguiente forma: - Clave Catastral 1-32-06-11- 000: USD 575.371,57. - Clave Catastral 2-04-01-05-000: USD 1'009.348,77.

TERCERO.- “Ratificar el valor de avalúo del predio con clave catastral 1-37-08-13-000, que permanece inalterado en USD 6'295.076,11, según consta en los certificados técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro”. CUARTO.- “Autorizar la continuidad del procedimiento de subasta pública de conformidad con los valores actualizados y la normativa técnica, legal y presupuestaria vigente, en observancia a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia establecidos en la normativa legal vigente”. QUINTO.- “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastro, Dirección Financiera, Procuraduría Síndica y demás direcciones responsables, el cumplimiento y ejecución de esta resolución en el ámbito de sus competencias”. SEXTO.- “Notificar con el contenido de la presente resolución a todas las direcciones involucradas”. La Alcaldesa Mag. Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada por el Concejal Víctor Chávez Pico. Sometida a votación la moción presentada por la Concejal Mag. Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 6 votos a favor, 5 votos en contra y 1 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado no se reúne el presupuesto de lo establecido en el Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 431-26-06-2025.- (...) PRIMERO.- “Autorizar la entrega de los bienes muebles detallados en el memorando No. MTA-DGAD-MEM-180620251742 de fecha 18 de junio de 2025, presentado por el Director de Gestión Administrativa, que conforman las estaciones de bombeo EBAR1 y EBAR2 ubicadas en la parroquia San Mateo, a favor de la Empresa Pública Aguas de Manta – EPAM, como aumento de capital, por un valor de USD \$533.750,99 (quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta dólares con noventa y nueve centavos)”. SEGUNDO.- “Disponer que la Dirección Administrativa, en coordinación con la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas, proceda con el levantamiento, registro y entrega formal de los bienes señalados, conforme al inventario técnico vigente y en cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos; a fin de que se proceda con el registro contable respectivo tanto en la EPAM como en el GAD Manta de la entrega de bienes muebles”. TERCERO.- “Notificar esta resolución a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM y a las dependencias correspondientes del GAD Municipal, para su ejecución”.

Resolución Legislativa No. 432-03-07-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025. 5.-Recibir en Comisión General al Ingeniero Edgar Fabricio Heredia Salazar, Coordinador General Ejecutivo (E), para que exponga ante el Concejo Cantonal la puesta en marcha y acciones relacionadas con la implementación de la Tasa Verde para la Protección, Recuperación y Mejoramiento de las Condiciones Ambientales del Cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 434-10-07-2025.- Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo 3. Aprobación del Orden del Día. 4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la partición judicial de los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000y 1051903000 respectivamente, de conformidad a lo solicitado mediante informe MTA-DPSI-INF-260620251611, presentado por el Abogado Carlos Julio Cardenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-020620251855, suscrito por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Delgado, Director de Avalúos y Catastro, sobre la demanda de partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón y otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, dentro de la causa judicial 13205-2024-02173, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta. 5.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de tres lotes de terreno, de propiedad municipal de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintiocho (28) predios municipales restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 6.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia Eloy Alfaro, por cumplir 29 años de creación parroquial, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 7.- Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia San Lorenzo, por cumplir 76 años de creación parroquial. de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. 8.- Conformación de Comisión Especial para analizar la Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas, de conformidad a la facultad expresada en el Artículo 44 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 435-10-07-2025.- Puesto en conocimiento el Orden de día por parte de la Alcaldesa Marciana Valdivieso, la Concejala Lady García solicita

a la Alcaldesa Marciana Valdivieso hacer uso de la palabra. La Alcaldesa Marciana Valdivieso concede el uso de la palabra a la Concejala Lady García quien expresa lo siguiente: “En este orden del día hay una convocatoria para la cual se hizo un documento debidamente sustentado y firmado por compañeras y compañeros Concejales en vista de lo sucedido hoy en la ciudad es de conocimiento público de que existe un Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001, mediante la cual la Policía Nacional, asume de manera temporal la competencia de tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Manta EP, por lo cual solicito la suspensión del tratamiento del punto 8 del Orden de día de la Sesión Ordinaria de Concejo del jueves 10 de julio de 2025, aun así facultando las atribuciones de cada uno de los compañeros concejales es legislar y fiscalizar en cada una de sus atribuciones poder asumir lo correspondiente, hasta ahí la presente moción”. La Alcaldesa Magíster Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo apoyada la moción por el Concejal Víctor Chávez. Sometida a votación la moción presentada por la Concejala Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 3 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado se aprueba el orden del día establecido con la excepción del punto número ocho que fue suspendido, quedando el orden del día de la siguiente forma. La orden del día con el punto número cuatro, número cinco, número seis, número siete, a excepción del punto número ocho.

Resolución Legislativa No. 436-10-07-2025.- “Acoger el informe MTA-DPSI-INF-260620251611, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al Memorando No. MTA-DDAC- MEM-020620251855, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, referente a la partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Minda, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta; con numero de causa 13205-2024-02173 y, en estricto cumplimiento en el artículo 473 del COOTAD, los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000 y 1051903000, respectivamente no es sujeto de fraccionamiento, pero si es procedente la partición porcentual conforme lo establece el artículo 704 del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 437-10-07-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF 180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte ocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido

como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 438-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono: Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Eloy Alfaro”, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 439-10-07-2025.- “De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; mociono; Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia San Lorenzo”, por conmemorarse 76 años de parroquialización el 10 de agosto de 2025.

Resolución Legislativa No. 440-17-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas, contenido en el Memorando No. MTA-ALCM-MEM-250620251032, suscrito por el Doctor Pedro José Zuloaga Alvarado, Asesor Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de tres predios mostrencos a sus poseedores de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-040720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037, suscrito por el Arq. Elvis Gíler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de conformidad al informe técnico legal MTA-UGTT-INF180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los veintidós (22) predios mostrencos restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la Mgs. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día sábado 19 de julio de 2025 hasta el día sábado 02 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 441-17-07-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 442-17-07-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 443-17-07-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintidós predios (22), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño,

Especialista de Legalización de Tierras. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT- INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 447-31-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades deportivas desarrolladas y por desarrollarse en la ciudad; y el impacto positivo de los eventos como el Ironman 70.3 y Manta Marathon, en el marco de Manta como Ciudad Americana del Deporte”.

Resolución Legislativa No. 448-07-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de 6 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia

Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDACMEM- 230720250907 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico-Jurídico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los cuarenta y un (41) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente.

8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Solicitud presentada por la Ing. Ingrid Bowen Villafuerte, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 06 de agosto de 2025 hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 449-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 450-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 451-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 452-07-08-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-010820251648, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-230720250907, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259, 1260 y a la Disposición Décima Tercera del LIBRO II – TERRITORIAL del Código Legal Municipal del Cantón Manta, referentes a la Legalización Especial y los Procedimientos de Titularización respectivamente SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los

poseSIONARIOS que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título correspondiente a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cuarenta y un (41) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF- 200720251040, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e Inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 453-14-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”.

Resolución Legislativa No. 454-14-08-2025.- “PRIMERO: “Acoger favorablemente el informe No. CPPP-GADMANTA-E001, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto y el informe contenido en Oficio Nro. MTA-DFIN- OFI-010820251457, suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, el cual en su parte final recomienda: ...”El cambio aprobado en comisión representa una reforma positiva en términos fiscales, al aumentar la proyección de recaudación de la tasa turística en USD 137.550,00 adicionales. Con esta modificación, la recaudación efectiva estimada por Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos asciende a USD 498.873,73. La recaudación total estimada por tanto sería la siguiente: 1) Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos (USD 498.873,73). 2) Disposición que ordena la reliquidación de la LUAFT de los años 2022, 2023 y 2024 que ofrece un incentivo directo a la regularización de establecimientos turísticos (USD 30.000,00). El Incremento esperado en regularización de alojamientos Airbnb (USD 4.500,00). Se mantiene y fortalece el régimen de regalías por uso exclusivo y temporal de playas (USD 56.200,00). Que en conjunto con lo anteriormente indicado permitirían alcanzar una recaudación anual estimada de USD 589.573,73 anuales. La medida contribuye a fortalecer la sostenibilidad financiera del sector turístico municipal y a optimizar el principio de equidad tributaria, conforme al marco del COOTAD y la normativa nacional. SEGUNDO: “Incluir en el texto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”, las siguientes modificaciones:

a) Sustituir en el artículo innumerado 7 del proyecto de reforma la redacción: “Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$1,00 por cada noche de pernoctación” por la nueva tarifa: “Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$2,00 por cada noche de pernoctación”. b) Incorporar en el artículo 1518 “REGALÍA POR OCUPACIÓN Y USO EXCLUSIVO Y TEMPORAL DE PLAYAS”, el siguiente texto: “Se entiende por Club de Playa a todo espacio previamente delimitado por el GAD Manta dentro de la circunscripción de la playa y sus alrededores, que ha sido otorgado en uso temporal a una persona natural o jurídica de derecho privado, y que está destinado preferentemente al servicio de hoteles, hostales, edificios turísticos o de habitaciones. Su finalidad es el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y de servicios. Estos espacios pueden incluir instalaciones destinadas a la prestación de servicios de alimentación, bebidas, actividades deportivas, eventos culturales, alquiler de implementos recreativos, así como otros servicios complementarios que promuevan el turismo costero, bajo condiciones de respeto al entorno natural, acceso público, seguridad y sostenibilidad ambiental.”

TERCERO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”

Resolución Legislativa No. 455-21-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025. 5. Recibir en Comisión General a los señores: Jonathan Stewar Gruezo Cattani y Luis Alberto Ávila Alcívar, del Área Técnica de Juventudes, quienes expondrán sobre las diferentes actividades realizadas durante el mes de agosto, por celebrarse el Mes de la Juventud. 6. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 456-21-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 457-21-08-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana de San Mateo del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 458-28-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación de los predios municipales, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, para lo cual se recomienda que previo a la transferencia a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, éstas se unifiquen en una sola clave catastral. 7. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del

Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.

Resolución Legislativa No. 459-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 460-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 461-28-08-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la donación de los predios municipales, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m², 1.283,50m² y 1.283,90m² respectivamente, predios que serán destinados a la construcción de una nueva subestación denominada Manta 6, infraestructura eléctrica que tiene como objetivo principal garantizar la continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico de la zona sur del cantón Manta; y, cubrir la demanda actual y futura de los nuevos proyectos a construirse en el sector conforme la normativa que rige al sector eléctrico, acorde a lo manifestado en el oficio No. CNEL-MAN-ADM-2025-1537-O de 04 de junio de 2025, suscrito por el Administrador de la Unidad de Negocios de Manabí (E) CNEL EP; y, en aplicación de lo establecido en el artículo 436 del COOTAD y en el artículo 1228 del Código Legal Municipal.

SEGUNDO: “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastros unificar en una sola clave catastral las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, previo a la formalización de la donación de los mencionados predios”.

TERCERO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.”

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 462-28-08-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 463-04-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos, para exponer ante el Concejo Cantonal el estado de las obras en la ciudad. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Oficio Nro. MTA- ALCM-OFI-280820250831 presentado por la Mag. Marciana Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, sobre su participación en el evento denominado “30 Alcaldes Innovadores”, el cual tendrá lugar en la ciudad de Panamá, del 8 al 10 de septiembre del presente año. Esta actividad oficial está diseñada como un espacio de encuentro y cooperación entre Alcaldes y Alcaldesas de Latinoamérica que han sido identificados por sus prácticas transformadoras, visión estratégica y compromiso con el desarrollo de sus territorios.

Resolución Legislativa No. 464-11-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la revocatoria de la permuta autorizada mediante Resolución Legislativa Nro. 326-05-12-2024 del 5 de diciembre de 2024, en base a lo solicitado por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, mediante memorando No. MTA-DDOP-MEM-010920251201. 7. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta de establecer como fechas oficiales para conmemorar dos eventos de relevancia en el cantón Manta: El 20 de septiembre- Día Internacional de las Playas en Mateito: con motivo de la entrega oficial del nombre MATEITO a la playa ubicada en el ingreso a la Parroquia San Mateo, acompañado de actividades orientadas a la conservación del ecosistema marino. El 27 de septiembre – Día Mundial del Turismo en la comuna ancestral de Ligüiqui: espacio en el que se busca promover la importancia del turismo como motor de la

economía local y la preservación de la cultura de nuestras comunidades. 8. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025. 9. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025”. Resolución Legislativa No. 465-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 466-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 467-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Acoger el informe contenido en el memorando MTA-DDOP-MEM-010920251201, suscrito por la Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas”. SEGUNDO: “Revocar en todas sus partes la Resolución Legislativa No. 326-05-12-2024, en la que se resolvió: “...PRIMERO: “Autorizar la permuta entre el predio de código catastral 1-16-22-09-000 de propiedad del Fideicomiso Grand Bay a cambio del predio municipal 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio Umiña de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibídem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal...” TERCERO: “Revertir al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el predio de clave catastral 1-16-22-11-000; y, restituir al patrimonio del Fideicomiso Grand Bay, el predio de clave catastral 1- 16-22-09-000”. CUARTO: “ Para el cumplimiento del numeral tercero de la presente resolución, encárguese a la Procuraduría Síndica, realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se genere e inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, la respectiva escritura pública de resciliación del contrato de permuta 2025-13-08-01-P00212 del 3 de febrero de 2025, celebrado en la Notaría Pública Primera del cantón Manta; y, los gastos que se generen por el trámite de la resciliación de escritura pública del contrato de permuta deben ser asumidos por el Fideicomiso Grand Bay”.QUINTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los representantes del Fideicomiso Grand Bay, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional, Empresa Pública Movilidad-EP”.

Resolución Legislativa No. 468-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Conmemorar y resaltar el tercer sábado de septiembre de cada año como Día Internacional de las Playas en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la playa Mateito,

parroquia San Mateo, con el objetivo de promover la conciencia ambiental, la conservación de los ecosistemas marinos y la consolidación de este destino turístico como parte del portafolio cantonal”.

SEGUNDO: “Conmemorar y resaltar el 27 de septiembre de cada año como Día Mundial del Turismo en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la comuna ancestral de Ligüiqui, como reconocimiento a su riqueza cultural, gastronómica y ancestral, y a su potencial en el desarrollo del turismo sostenible”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Comunicación y demás dependencias municipales competentes, la planificación y ejecución de actividades culturales, educativas, ambientales y turísticas que fortalezcan la identidad local y promuevan el desarrollo económico de las comunidades anfitrionas”. CUARTO: “Colocar una placa de reconocimiento en la Parroquia San Mateo y en la Comuna de Ligüiqui, como símbolo de su valor histórico, cultural y su aporte al turismo sostenible. Esta condecoración se entregará durante los actos conmemorativos de las fechas señaladas en la presente resolución”.

QUINTO: “Encargar a la Secretaría General y del Concejo Cantonal la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y en el portal institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente”.

Resolución Legislativa No. 469-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. SEGUNDO: “ Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta”. TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 470-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. SEGUNDO: “ Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta”. TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 471-18-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y

resolución para la Autorización De Transferencia De Dominio y la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en relación al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125 remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los ocho (8) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe No. MTA-DPSI-INF-010920251335, suscrito por el Abg. Oliver Paul Fienco Pita, Subprocurador de Normativa de Legislación (E)- Secretario Junta de Venta de Bienes Inmuebles Municipales por Subasta Pública, mediante el cual presenta Informe de Adjudicación de Bien Inmueble Municipal por Subasta Pública, de conformidad a lo establecido en la Disposición General Segunda del proyecto normativo de reforma al Código Municipal, Libro 2 Territorial, Título V “Del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta”, Capítulo II “De la enajenación de bienes municipales”.

Resolución Legislativa No. 472-18-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 473-18-09-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 4 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 474-18-09-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 16 predios municipales ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el

Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-050920251701, en referencia al memorando No. MTA-DDACMEM-010920251209 suscrito por la Arq. Candhy Ordóñez, Directora de Avalúos y Catastros (S), de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal". SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras". TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización"; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios. CUARTO: "Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal ocho (8) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-290820251125, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras". QUINTO: "En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población". SEXTO: "Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta". SÉPTIMO: "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-

290820251125, así como a las direcciones municipales; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 475-25-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación de espacios en el Megaparque “Agustín Intriago”, respecto a la designación del Teatro con el nombre de “Umiña” y de la Plaza Cívica con el nombre de “Eloy Alfaro”, de conformidad con el informe No. 004-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, presentada por los miembros de la Comisión Especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 876 del Capítulo V, Sección I, del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta del Código Legal Municipal. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día viernes 26 de septiembre de 2025 hasta el día miércoles 01 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Informe No.2025-CON-LJGM-GADM-445, suscrito por la Mag. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre su participación en la Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo, Empresas Públicas Eficientes y Construcción de Smart Cities, Innovadoras y Resilientes, realizada entre el 2 y el 5 de septiembre de 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en virtud de la licencia otorgada por el Concejo Cantonal de Manta”.

Resolución Legislativa No. 476-25-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 477-25-09-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 478-25-09-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para

la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 479-25-09-2025.- PRIMERO: “Acoger parcialmente el informe No. 004- COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar el nombre del Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña” en reconocimiento de nuestras raíces culturales y la historia local. **SEGUNDO :** “Solicitar a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio del GADMC-Manta que presente a la Comisión Especial un informe histórico y contextual respecto a la actual Plaza Cívica, de manera que dicho análisis sirva de sustento para la designación del nombre de la Plaza Cívica del Megaparque Centenario ‘Agustín Intriago’, en una próxima sesión del Concejo Municipal, asegurando la continuidad del valor histórico y simbólico de este espacio en su nuevo entorno.” **TERCERO :** “Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, como: Gran Teatro “Umiña”; y, que se publique en la página web institucional”. **CUARTO :** “Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en el Teatro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, con la siguiente denominación: “Gran Teatro Umiña”. **QUINTO:** “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 480-01-10-2025.- “Aprobar la solicitud de reforma al presupuesto institucional 2025 del GAD Manta por traspasos y suplementos de crédito, de conformidad al informe técnico y financiero contenidos en el memorando No. MTA-CGDI-MEM- 300920250923 suscrito por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; e, Informe No. MTA-DFIN-INF-290920250954 presentado por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de los artículos 255, 256, 257, 259 y 260 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 481-02-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Dra. Eva Mielles, Rectora del Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano de la ciudad de Manta, para exponer ante el Concejo Cantonal: la trayectoria y gestión desarrollada durante sus dos años de

funcionamiento en la ciudad de Manta. La malla académica que actualmente ofrecen a la ciudadanía. Su contribución y aporte al desarrollo educativo, social y económico de Manta. 6. Concesión de Licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 02 de octubre de 2025 hasta el día miércoles 08 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 482-02-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 483-02-10-2025.- “Conceder licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta, desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 485-11-10-2025.- PRIMERO.- “Acoger en todas sus partes el informe No. O-CDP-T-C&2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.

SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros”.

TERCERO: “Encargar a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del GAD Municipal la difusión amplia e inmediata a la ciudadanía del Proyecto Normativo aprobado, utilizando todos los canales oficiales disponibles, con el fin de garantizar su conocimiento y observancia.

CUARTO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas, unidades adscritas, a la Dirección Distrital 13D02 de Educación JARAMIJÓ- MANTA-MONTECRISTI”.

Resolución Legislativa No. 486-16-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de

Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación del espacio público ubicado en el Megaparque Centenario “Agustín Intriago” como: Plaza Cívica “Eloy Alfaro”, de conformidad con las recomendaciones expuestas en el informe contenido en el oficio No. 005-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA de 08 de octubre de 2025, presentado por los miembros de la Comisión Especial, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 479-25- 09-2025 del Concejo Municipal del GADMC-Manta.

Resolución Legislativa No. 487-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 488-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 489-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 490-16-10-2025.- “... PRIMERO: “Acoger el informe No. 005 COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar al espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago", cuyas coordenadas geográficas son 531161.51 m E y 9895012.19 m S, con una dimensión aproximada de 2.688 metros cuadrados (64 mx42 m), con el nombre de “PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO ”. SEGUNDO: “ Autorizar el traslado de la función cívica y de conmemoración, que históricamente ha caracterizado a la actual Plaza Cívica de Manta (clave catastral 1-02-14-01-000), hacia la “Plaza Cívica Eloy Alfaro" ubicada en el Megaparque Centenario "Agustín Intriago". TERCERO: “Disponer el traslado del Monumento del General Eloy Alfaro a la “Plaza Cívica Eloy Alfaro" del Megaparque Centenario "Agustín Intriago”, consolidando el valor histórico y simbólico de este personaje de trascendencia nacional y referente manabita en el nuevo entorno urbano”. CUARTO: “Autorizar al ejecutivo la aplicación del artículo 417 del COOTAD con relación al uso del bien inmueble con clave catastral No.1-02-14-01-000, de considerarlo necesario”. QUINTO: “ Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago" con el nombre de “PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO ”; y, que se publique en la página web institucional”. SEXTO: “Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en la “Plaza Cívica Eloy Alfaro" del Megaparque Centenario "Agustín Intriago”,

SÉPTIMO: “Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general”.

Resolución Legislativa No. 491-23-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe No. Oficio No. O-CDP-T-C&P-2025-017 presentado por la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI del Código Legal Municipal, relativo a la entrega de distinciones y méritos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; referente a la nominación de ciudadanos e instituciones cuyas acciones han contribuido de manera significativa al desarrollo económico, social y cultural del cantón Manta, las cuales serán consideradas para los reconocimientos institucionales a otorgarse en la Sesión Solemne Conmemorativa del 4 de noviembre de 2025. 7. Conocimiento, análisis y resolución referente a las diferentes peticiones solicitadas por los integrantes del Concejo Cantonal de Manta, sobre la intervención a cargo del Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA EP", según el Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001”.

Resolución Legislativa No. 492-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 493-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 494-23-10-2025.- PRIMERO: “Acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio; y, en aplicación de lo establecido en el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo XI, de la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, otorgar méritos y reconocimientos el próximo 4 de noviembre del 2025 en la Sesión Conmemorativa, a los siguientes ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus valiosos aporte al desarrollo de Manta, serán reconocidos y galardonados en el marco de la celebración del Centésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Manta, y que a continuación se detallan:

MÉRITO CÍVICO - CONDECORACIÓN JOYAY-Abg. Eduardo Alfredo Paz Juez
MÉRITO ESPECIAL – CONDECORACIÓN UMIÑA-MALL DEL PACÍFICO

MÉRITO CULTURAL- Lic. Melvyn Oswaldo Herrera Castro
MÉRITO EDUCATIVO- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)
MÉRITO COMUNICACIONAL- Lic. Carla Janely Mendoza Intriago
MÉRITO DEPORTIVO- EQUIPO FEMENINO MARCHESSE F.C.
MÉRITO EMPRESARIAL- PINTURAS EL MAESTRO
MÉRITO LABOR MUNICIPAL-Sr. Luis Alfredo Resabala PonceEco. Concepción
Auxiliadora Izaguirre Sánchez
MÉRITO AL ORNATO-EDIFICIO SKORPIOS-Promotor: Arq. Carlos Elizalde Meza
e Ing. Byron López Robayo-Proyectista: Ing. Carlos Garcés Pastor- Maestro de
Obra: Ing. Leonardo Mendoza Arauz
MÉRITO LABOR SOCIAL- Mtc. José Alberto Hidalgo Muñoz
MÉRITO ARTESANAL-Sr. Frover Jesús García Chávez
MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL- POST MÓRTEM-Sra. María del Rosario
Chóez Pillasagua REPRESENTANTE DEL BARRIO SANTA CLARA 1
SEGUNDO: “De conformidad a lo previsto en el artículo 323 del COOTAD, acoger
las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017,
emitido por la Comisión Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio e
incorporar los siguientes méritos adicionales:
MÉRITO ANIMALISTA- COLONIA TOHALLÍ
MÉRITO AMBIENTAL-FUNDACIÓN BOMACO (Bosques, Mares y Comunidades)
MÉRITO TRAYECTORIA EDUCATIVA- UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL
“SAN JOSÉ”
MÉRITO EMPRENDIMIENTO- ALAGUS- CATERING Y EVENTOS
MÉRITO GASTRONÓMICO- CASA ROSADA
MÉRITO TURÍSTICO- COPA AIRLINES
TERCERO: “ En cumplimiento de lo señalado en el artículo 323 del Código Orgánico
de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, incorporar el siguiente
reconocimiento:
MÉRITO TRAYECTORIA PERIODÍSTICA - Mtr. Karla Karolina Santana Moncayo.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025.- “Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que, en representación del Concejo Municipal de Manta, gestione las acciones administrativas que correspondan tendientes a obtener información general sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", y requerir la comparecencia del Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado De La Intervención Administrativa Y Operativa DNCTSV del cantón Manta ante el Pleno del Concejo Cantonal de Manta, en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta del jueves 30 de octubre del 2025 a las 16:00”.

Resolución Legislativa No. 496-28-10-2025.- “... PRIMERO.- “Autorizar al Ejecutivo del GAD Manta gestionar el inicio del proceso de aplicación del mecanismo alternativo de Pago–Inversión de Valores previsto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF- 2025-0008-A”.

SEGUNDO.- “Disponer a la Coordinación de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, y Procuraduría Síndica Municipal, realicen de manera coordinada las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas”.

TERCERO.- “Dejar constancia que esta primera autorización legislativa no implica compromiso económico ni contractual para el GAD Municipal de Manta”.

CUARTO.- “Una vez recibidas las condiciones financieras establecidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la señora Alcaldesa deberá remitirlas nuevamente al Concejo Cantonal para su análisis y resolución”.

QUINTO.- “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Resolución Legislativa No. 497-30-10-2025.-PRIMERO: “Acoger las observaciones realizadas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en su informe No. MTA-DPOT-MEM-241020251101; y, la recomendación establecida por la Procuraduría Síndica en su informe No. MTA-DPSI-INF-281020251506.**SEGUNDO:** “Aprobar en primera instancia del proyecto de “Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA” en el Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 498-30-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. 6. Recibir en Comisión General al Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado de la Intervención Administrativa y Operativa DNCTSV del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025; quien expondrá información sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP". 7.Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 11 de noviembre de 2025 hasta el

día viernes 14 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 499-30-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 500-30-10-2025.- “Aprobar en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 501-13-11-2025.- “...PRIMERO .- “Aceptar las condiciones financieras propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio MEF-SFPAR-2025- 1320-O, para la aplicación del mecanismo Pago–Inversión respecto de los valores adeudados al GAD Municipal del Cantón Manta correspondientes al mes de septiembre de 2025, por un monto de USD\$ 2’334.128,54”. SEGUNDO .- “Autorizar a la señora Alcaldesa del Cantón Manta a suscribir el Acuerdo de Pago–Inversión con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme el cronograma y parámetros financieros remitidos. TERCERO. - “Disponer a la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica Municipal y a la Coordinación de Desarrollo Institucional realizar el soporte técnico y administrativo necesario para la ejecución del presente acto. CUARTO. - “Dejar constancia que esta autorización no genera al momento obligación financiera directa para el G.A.D.M.C-Manta”. QUINTO. - “Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web”.

Resolución Legislativa No. 502-13-11-2025.- Aprobar el orden del día; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación

y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 503-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 504-13-11-2025.- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el martes 28 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 505-13-11-2025.- PRIMERO. –“Acoger en todas sus partes el Informe No. O- CPTISP-2025-007, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, así como el Memorando MTA-DPOT-MEM-I-2021022552328, suscrito por la Arq. Sara Delgado, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (E). En dicho informe se concluye y recomienda que “la propuesta presentada se enmarca en el principio de continuidad histórica y cultural de los asentamientos urbanos, garantiza el derecho a la ciudad construido desde la identidad la ciudadanía, y se alinea al Objetivo General del Sistema Sociocultural del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Manta, cuyo eje establece: Promover la cohesión, la equidad social y territorial y la identidad cultural como eje de desarrollo social y humano en el cantón”. Por lo señalado, esta Dirección emite informe favorable a la propuesta presentada”. SEGUNDO: “Aprobar, en segunda y definitiva instancia, el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V: Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”, de conformidad con las competencias establecidas en el COOTAD y en la normativa municipal vigente”.

Resolución Legislativa No. 506-20-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”. 7. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Rural Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 21 de noviembre de 2025. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la señora Diana Carolina Flores Vera, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 18 de noviembre de 2025 hasta el día martes 02 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 507-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 508-20-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 509-20-11-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol” Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 8 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 510-20-11-2025.- “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de Parroquialización el 21 de noviembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

Resolución Legislativa No. 511-27-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 6. Autorizar al ejecutivo del GADMC-Manta, a realizar las actuaciones administrativas previas que correspondan, tendientes al cumplimiento del Reglamento para la Autorización, Funcionamiento, Operación y Control de Terminales Terrestres, contenido en la Resolución No. 034-DIR-2024-ANT de 16 de diciembre de 2024, publicado en el Segundo Registro Oficial - Suplemento 710 del 24 de diciembre de 2024. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada Urbimanta en el Cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud de fecha 13 de noviembre de 2025, presentada por la Médico Veterinaria Helen Yeritza Ruperti López, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 13 de noviembre de 2025 hasta el día lunes 17 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 512-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 513-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 514-27-11-2025.- PRIMERO: “Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, realizar todas las actuaciones administrativas, técnicas, operativas y de coordinación necesarias para el cumplimiento del “Reglamento para la Autorización de Funcionamiento, Operación y Control de los Terminales Terrestres”, incluyendo los procesos de verificación, regularización, autorización, inspección y control del Terminal Terrestre del cantón. **SEGUNDO:** “Disponer que las dependencias municipales competentes brinden el apoyo técnico, administrativo y operativo necesario para viabilizar los procesos derivados de la aplicación del citado reglamento, garantizando su ejecución eficiente y oportuna”. **TERCERO:** “Encargar a la Dirección Jurídica la elaboración, seguimiento y certificación de los actos administrativos y documentos que se generen en aplicación de la presente resolución”.

Resolución Legislativa No. 515-27-11-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada URBIMANTA en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 516-01-12-2025.- “Aprobar en primera instancia la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, de conformidad al memorando No. MTA-CGDI-MEM-261120251436 presentado por la Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño, Coordinadora de Desarrollo Institucional; y, memorando No. MTA-DFIN-MEM-241120251258, suscrito por el Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de lo establecido en el artículo 245 del COOTAD”.por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el proforma presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2026; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 517-04-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, en concordancia con el artículo 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización, COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”. 8. Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-211120251616, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los veintiocho (28) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Conocimiento, análisis y resolución referente a la declaratoria e incorporación al Patrimonio Municipal la cantidad de cuatro predios vacantes o mostrencos, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM- 261120251702, en referencia al memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos Catastros, con relación al Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del Capítulo II, Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos, artículos 12391240, 1241, 1259 y 1260 del Código Legal Municipal, codificación 2023. 10. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de cuatro lotes de terreno de propiedad municipal, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, en referencia a lo solicitado mediante memorando MTA-DDAC-MEM-171120251059 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico legal MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado de para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada”.

Resolución Legislativa No. 518-04-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025.” **Resolución Legislativa No. 519-04-12-2025.-** “Aprobar el Acta

de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 20 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 520-04-12-2025.- PRIMERO: “Mantener y por tanto NO INCREMENTAR las tarifas del impuesto sobre la propiedad urbana y rural establecidas en los artículos 1408 y 1417 del Código Municipal respectivamente; SEGUNDO: “Suprimir el articulado referido a cambios tarifarios; consecuentemente, se dispone eliminar los artículos 1, 2 y la disposición derogatoria única del proyecto normativo presentado”; TERCERO: “Reformar el título inicial de la propuesta normativa, el cual en adelante será: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023”; CUARTO: “En consecuencia, de las modificaciones precedentes, APROBAR en primera instancia el proyecto normativo con su nueva denominación: PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO “DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL”, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1220 de 29 de diciembre de 2023; y, articulado ajustado a los puntos 1 y 2 de esta moción”. Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II “De los Impuestos”, Capítulo I Denominado “Del Impuesto Predial Urbano y Rural”, el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 4 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 521-04-12-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Caminos del Sol”.

Resolución Legislativa No. 522-04-12-2025.- PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 6 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251241, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del

GADMC- MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251640, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF- 141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veintiocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251640, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SÉPTIMO: “ Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251640, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 523-04-12-2025.- “...PRIMERO: “Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal 04 predios vacantes o mostrencos, ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través del memorando No. MTA-CGPE-MEM- 261120251702, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM- 171120251059, y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación al Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia a los artículos 1240 y 1241 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, continuar con el procedimiento legal respectivo de conformidad a lo establecido en la Sección III de la Enajenación de Bienes Mostrencos y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del Código Legal Municipal”. TERCERO: “ Encárguese a la Procuraduría Síndica Municipal realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice la presente Resolución de Declaratoria de Bien Mostrenco e Incorporación al Patrimonio Municipal; y, se eleve a escritura pública de manera individual cada predio mostrenco detallado en el Anexo 13 del informe técnico-jurídico No. No. MTA- UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, se inscriba en el Registro de la Propiedad”. CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Planificación Estratégica, las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 524-04-12-2025.- “... PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de cuatro lotes de terreno municipales ubicados en el cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. No. MTA-CGPE-MEM-261120251702, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-171120251059, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal”. SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC- MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251620, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”. TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 4 del Informe Técnico No. MTA- UGTT-INF-141120251620, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios”. CUARTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”. QUINTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”. SEXTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-141120251620, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 525-08-12-2025.- PRIMERO: “Acoger y aprobar el Informe Nro. CPPP-GADMANTA-003-E presentado por la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto”. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en estricto

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución Legislativa No. 526-11-12-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Tecnóloga Mayra Santana Bravo, Subdirectora de la Casa de la Mujer, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, el informe de Gestión del año 2025 de la Casa de la Mujer, de conformidad a lo solicitado mediante oficio No. 2025-CON-LJGM-GADM-455, suscrito por la Concejala Mag. Lady García Mejía- Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad, Género e Inclusión Social. 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Oficio No. JMMV- 116-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, suscrito por la Lic. Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día miércoles 03 de diciembre de 2025 hasta el día viernes 05 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 527-11-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 528-18-12-2025.- “1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 1 de diciembre 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 4 de diciembre 2025. 6.- Conocimiento, Análisis y Resolución en segunda instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023. 7. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la Autorización de Subasta Pública del predio, con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal, de acuerdo al memorando MTA-DGAD-MEM-121220251604 suscrito por el Econ. Eduardo Ernesto Landeta Cedeño, Director Administrativo del GADMC-Manta. 8.- Conocimiento, Análisis y Resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector "La Revancha", de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-MTA-CGPE-MEM-121220251618, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando No. MTA-DDAC-MEM- 101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus

respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA- UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los doscientos veintinueve (229) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Elección de Vicealcalde de Manta de conformidad con la letra o) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 529-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el lunes 01 de diciembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 530-18-12-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de diciembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 531-18-12-2025.- (...) PRIMERO .- “Acoger en todas su partes el informe No. O-CPPP-GADMANTA-004, presentado por los miembros de la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto. SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023.

Resolución Legislativa No. 532-18-12-2025.- (...) PRIMERO: “Autorizar la venta por Subasta Pública del predio con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC- Manta, ubicado en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal”. SEGUNDO : “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Desarrollo Institucional, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional; y, y, a la Junta de venta de bienes inmuebles municipales por subasta pública.

Resolución Legislativa No. 533-18-12-2025. (...) PRIMERO: “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector “La Revancha” del cantón Manta, de conformidad al

memorando No. MTA-DDAC-MEM-101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal". SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los posesionarios que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico MTA- UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras". TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización"; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios". CUARTO : "Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal doscientos veintinueve (229) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras". QUINTO : "En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población". SEXTO : "Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta". SÉPTIMO : "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros;

Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 534-18-12-2025.- “Designar al Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, como Vicealcalde de Manta, de conformidad a lo expresado en el artículo 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

4.- Informe y describa detalladamente las resoluciones que se tomaron en las sesiones del jueves 11 de septiembre del 2025 y martes 16 de diciembre del 2025. De la Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.

COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO.

CONVOCATORIA	TEMA	CONCLUSIÓN
<p>CONVOCATORIA 028- JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025</p>	<p>Análisis y Resolución sobre los informes recibidos de la fecha de Fundación de Manta, emitidos por el Ing. Mario Álava Rosario</p>	<p>En dicha sesión no se adoptó una resolución formal, por cuanto el tema aún no ha sido sometido a tratamiento en el seno del Concejo Cantonal; sin embargo, se dejó establecido que el proceso debía continuar con la revisión y análisis técnico y jurídico por parte de las áreas competentes, con el fin de fortalecer y consolidar la propuesta de ordenanza conforme a la normativa vigente, previo a su posterior conocimiento y tramitación correspondiente.</p>

<p>CONVOCATORIA 031- MARTES 16 DE DICIEMBRE 2025</p>	<p>Análisis de las observaciones para la Reforma a la Ordenanza que regula el control y uso de playas, a fin de determinar con claridad las responsabilidades de la Dirección de Turismo, Control Territorial, Gestión Ambiental y otras dependencias municipales, evitando duplicidad.</p>	<p>Se resolvió: proceder a la conformación de mesas de trabajo con las áreas técnicas involucradas para que se analice y se elabore la reforma de la ordenanza vigente, incorporando los ajustes y disposiciones necesarios para su correcta aplicación, actualización y cumplimiento</p>
---	---	---

5.- Informe, describa y explique cuáles fueron los resultados de la fiscalización tal como lo establece los párrafos tres y cuatro de los Objetivos Específicos del Plan de Trabajo, presentado al Consejo Nacional Electoral.

En cumplimiento de los objetivos específicos constantes en el Plan de Trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, relacionados con la fiscalización de los planes de acción social y la actualización de los planes de desarrollo del cantón Manta, se ejecutaron diversas acciones de seguimiento, control político y verificación institucional orientadas a garantizar una gestión municipal eficiente, inclusiva y alineada con las necesidades de la ciudadanía.

- **Párrafo 3.-** Fiscalizar el cumplimiento de los planes de acción social, priorizando el cuidado de los grupos de atención prioritaria a través del desarrollo de proyectos que tengan como eje principal el mejoramiento de la calidad de vida para todos los habitantes del cantón.

Respecto al objetivo de fiscalizar los planes de acción social, se realizó seguimiento a programas y proyectos dirigidos a grupos de atención prioritaria, verificando la ejecución de iniciativas enfocadas en educación, inclusión social, deporte, salud preventiva y fortalecimiento comunitario.

Entre los principales resultados se evidenciaron los siguientes:

- ✓ Entrega de 22.000 claves del programa “Manta Bachiller”, orientado al acceso educativo de jóvenes del cantón.
- ✓ La implementación del programa “Familias del Cambio”, enfocado en el acompañamiento y fortalecimiento integral de hogares mantenses.

- ✓ La habilitación de Centros de Desarrollo Comunitario en sectores urbanos.
- ✓ Ejecución de programas deportivos, vacacionales y recreativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Estas acciones contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida, ampliación de oportunidades y fortalecimiento del tejido social.

- **Párrafo 4.-** Fiscalizar la actualización de planes de desarrollo, que permitan un crecimiento armónico de la ciudad de Manta, con la finalidad de garantizar la dotación de servicios básicos y la construcción de espacios públicos a todos los ciudadanos del cantón Manta.

En relación con el objetivo de fiscalizar la actualización de planes de desarrollo y el crecimiento armónico de la ciudad, se efectuó seguimiento a proyectos estratégicos de infraestructura, ordenamiento territorial y dotación de servicios públicos.

Como resultados relevantes tenemos:

- ✓ Verificación del avance del Plan 70K – 107 calles, destinado al mejoramiento vial en distintos sectores del cantón.
- ✓ Procesos de legalización de predios y entrega de escrituras a familias de varios barrios de Manta.
- ✓ Proyecto de Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada “URBIMANTA”.
- ✓ Actualización de instrumentos de planificación territorial como el PDOT y el PUGS.
- ✓ Intervención en espacios públicos y parques comunitarios.
- ✓ Obras complementarias en unidades educativas y barrios priorizados.

Estas acciones fortalecen el desarrollo urbano ordenado, la seguridad jurídica de la tierra y mejores condiciones de habitabilidad para la ciudadanía.

En conclusión, el proceso de fiscalización permitió constatar avances concretos tanto en el ámbito social como en el territorial, verificando que la gestión municipal mantuvo una orientación hacia la inclusión, el bienestar colectivo y el desarrollo planificado del cantón. De igual manera, el seguimiento efectuado permitió identificar oportunidades de mejora en tiempos de ejecución, cobertura de programas y priorización de inversiones, reafirmando el compromiso con una administración transparente y cercana a la ciudadanía.

VERIFICABLES DE FISCALIZACIÓN – PARRÁFO 3



VERIFICABLES DE FISCALIZACIÓN – PARRÁFO 4



6.- Informe y describa detalladamente cuales fueron las resoluciones que se tomaron en las sesiones de las Comisiones Permanente de Fiscalización y Comisión Permanente de Deporte

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

CONVOCATORIAS		TEMAS A TRATAR	CONCLUSIÓN
1	CONVOCATORIA 001-MIÉRCOLES 12 DE MARZO DEL 2025	Analizar Comunicación enviada por la Junta Cívica Parroquial Los Esteros	Realizar una inspección técnica conjuntamente con los funcionarios de la Dirección de Ingeniería y Obras Públicas, EPAM-EP y Administrador de Contrato para el 18 de marzo de 2025 a las 08h30 con la finalidad de verificar los avances de obras, conforme a la señalado por la Junta Cívica de la Parroquia de Los Esteros.
2	CONVOCATORIA 002-MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DEL 2025	Recibir en Comisión a la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Obras Públicas Municipal para que informe sobre el estado y avance de obra de la construcción de la Línea de Impulsión de AASS Los Esteros-Miraflores y dar contestación a solicitud presentada por la Junta Parroquial de Los Esteros.	Recibir en la Comisión Permanente Municipal de Fiscalización al señor Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director Financiero Municipal para que informe sobre el estado económico de la obra Construcción de la Línea de Impulsión de AASS Los Esteros-Miraflores que corresponde al proceso No. R4LICO-GADMANTA-01-20, para la "Rehabilitación y repotenciación de los sistemas hidrosanitarios de diversos sectores de la ciudad de Manta.
3	CONVOCATORIA 003-LUNES 28 DE JULIO DEL 2025	Recibir en Comisión al señor Ing. Ángel Carvajal Vallejo, director Financiero Municipal para que informe sobre el estado económico de la obra Construcción de la Línea de Impulsión de AASS Los Esteros-Miraflores que corresponde al proceso No. R4LICO-GADMANTA-01-20 para la "REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE	Solicitar a la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta que, en el marco de lo previsto dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y su reglamento, y de corresponder se apliquen las sanciones disciplinarias al señor Director de Gestión Financiera del GADMC-Manta, en virtud de su inasistencia a la Comisión Permanente Municipal de Fiscalización a la cual fue previamente convocado y no delegó representación alguna; inobservando lo establecido en el artículo 42 del Código Municipal de Manta, que

		<p>DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE MANTA”.</p>	<p>impone la obligación de los funcionarios municipales de asistir a las sesiones de comisión a las que fueren convocados.</p> <p>Requerir una vez más la comparecencia del señor Director de Gestión Financiera del GADMC-Manta o en su defecto designe un delegado, a fin que intervenga en el tratamiento del punto del orden del día para el cual fue convocado y proporcione la información requerida correspondiente al proceso No. R4LICO-GADMANTA-01-20 para la “REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE MANTA”.</p>
4	<p>CONVOCATORIA 004-MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DEL 2025</p>	<p>Atender comunicaciones presentadas por la Concejala Lic. Jéssica Mero Vélez, respecto a: Que se determine el procedimiento para que los Concejales de Manta que no pertenezcan a la Comisión de Fiscalización puedan ejercer su derecho a realizar una fiscalización, con apego a la normativa vigente.</p> <p>Solicitud de información sobre el avance físico y financiero del Proyecto “Megaparque Centenario Agustín Intriago” (copias de contratos, cronogramas de obras, estudios técnicos, informes de fiscalización; y, demás documentación relacionada). Así como también información sobre modificaciones contractuales, adendas o</p>	<p>Resuelve remitir dichos requerimientos a las direcciones competentes, a fin de que se proporcione la información solicitada dentro del marco legal correspondiente, garantizando el ejercicio del control político y la transparencia institucional.</p>

		ampliaciones de plazo, de existir).	
5	CONVOCATORIA 006-VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	<p>Información sobre obras que se ejecutan en Ciudad Azteca como parte del programa municipal “Plan 70K=107 Calles”.</p> <p>Solicitud de información sobre el avance físico y financiero del Proyecto “Megaparque Centenario Agustín Intriago” (copias de contratos, cronogramas de obras, estudios técnicos, informes de fiscalización; y, demás documentación relacionada). Así como también información sobre modificaciones contractuales, adendas o ampliaciones de plazo, de existir).</p> <p>Información sobre la “Construcción de línea de impulsión de AA.SS Los Esteros-Miraflores</p>	Resuelve incorporar los requerimientos dentro del proceso de seguimiento de la Comisión, a fin de garantizar la verificación del avance de las obras y el adecuado uso de los recursos públicos.
6	CONVOCATORIA 007-JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2025	<p>Recibir en Comisión a la Ing. Eliana Zambrano Tello-DIRECTORA OO.PP. MCPAL; y, al Ing. Ángel Carvajal Vallejo-DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. para que informen sobre:</p> <p>Obras que se ejecutan en Ciudad Azteca como parte del programa municipal “Plan 70K=107 Calles”.</p> <p>Plan Hidro.</p> <p>Avance físico y financiero del Proyecto “Megaparque</p>	<p>En atención a la solicitud de la concejala Jessica Mero, comparecieron la Ing. Eliana Zambrano, Directora de Ingeniería y Obras Públicas del GADMC-Manta e Ing. Angel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, con el objetivo de informar sobre el estado de los proyectos “Plan 70K – 107 Calles” y el “Megaparque Centenario Agustín Intriago”.</p> <p>Durante la sesión, los directores detallaron el avance físico de las obras en Ciudad Azteca y el flujo financiero correspondiente. Toda la información técnica y las evidencias gráficas</p>

		<p>Centenario Agustín Intriago” (copias de contratos, cronogramas de obras, estudios técnicos, informes de fiscalización; y, demás documentación relacionada). Así como también información sobre modificaciones contractuales, adendas o ampliaciones de plazo, de existir).</p> <p>Construcción de línea de impulsión de AA.SS Los Esteros-Miraflores.</p>	<p>utilizadas en la exposición se encuentran debidamente anexada en el acta de la sesión de la Comisión</p>
--	--	--	---

COMISIÓN DE DEPORTE

	CONVOCATORIAS	TEMAS A TRATAR	CONCLUSIÓN
1	<p>CONVOCATORIA 001-JUEVES 20 DE MARZO DEL 2025</p>	<p>Presentación de los resultados de los eventos Deportivos Nacionales e Internacionales en todas sus disciplinas del 2024.</p> <p>Conocimiento de la Agenda Deportiva Planificada para el 2025 como Manta Ciudad Americana del Deporte.</p>	<p>Dar por conocido el informe de resultados de los eventos deportivos nacionales e internacionales desarrollados durante el año 2024, destacando el impacto positivo en la promoción del deporte, la participación ciudadana y el posicionamiento de Manta como sede de importantes competencias deportivas, conforme se evidencia en el calendario deportivo presentado.</p> <p>Se avoca conocimiento de la Agenda Deportiva Planificada para el año 2025, resaltando la amplia programación de eventos en diversas disciplinas y su proyección local, nacional e internacional, consolidando a Manta como Ciudad Americana del</p>

			Deporte, conforme al calendario establecido. Finalmente, se dispone continuar con el seguimiento y fortalecimiento de la planificación deportiva institucional, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el adecuado desarrollo de las actividades programadas durante el año 2025.
2	CONVOCATORIA 002-JUEVES 11 DE DICIEMBRE DEL 2025	<p>Presentación de Proyección de primer bimestre para el año 2026 en las disciplinas deportivas, vacacionales, entre otras.</p> <p>Solicitud por parte del club Deportivo Peloteros de Tarqui para la administración de una cancha.</p>	Se solicitó a las direcciones correspondientes información, si sería favorable la asignación de la cancha y una vez que se tenga la respuesta, se volvería a retomar la reunión con las personas, que se encuentran solicitando dicho pedido.

7.- Explique cuáles fueron los resultados de la solicitud de información oficial respecto la intervención de la Empresa Pública Movilidad y si el señor Carlos Albán Pazmiño interventor de la Empresa Movilidad, acudió al llamado del Consejo Cantonal de Manta, y cuáles fueron los resultados de esta gestión.

Con Of. No. 035-LMG-CJAL-GADMC-2025, de fecha 25 de agosto de 2025; el concejal Luis Honorio Guevara solicitó al Concejo Municipal de Manta que, mediante resolución legislativa, requiera al interventor encargado de la Empresa Pública Movilidad de Manta la presentación de un informe detallado que incluya los resultados de la intervención, la situación financiera actual, el detalle de contratos y procesos de compras públicas realizados, así como la nómina del personal contratado durante el período de intervención; solicitud que contó con el respaldo de varios concejales.



Of. No.035-LHGM-C.JAL-GADM-2025

Manta, 25 de agosto 2025.

Señora
Ing. Marciana Valdivieso
Alcaldesa del Cantón Manta
Presente.

De mi consideración:

En nuestra calidad de concejales del cantón Manta, me permito dirigirme a usted con el debido respeto a fin de solicitar, en el marco del derecho constitucional de acceso a la información pública (Art. 78 de la Constitución de la República del Ecuador) y en observancia de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), se nos remita información oficial y documentada respecto a la intervención realizada a la Empresa Pública de Movilidad de Manta (EPMM).

En particular, solicitamos se detallen los siguientes aspectos:

1. Fundamento legal: Copia de la resolución, ordenanza, decreto, acuerdo o disposición administrativa que sustentó jurídicamente la intervención, indicando el artículo o normativa aplicable.
2. Período de intervención: Fecha de inicio y finalización de la intervención, así como los responsables designados para su ejecución y supervisión.
3. Alcance de la medida: Áreas de gestión, administrativas, financieras u operativas que fueron objeto de intervención, incluyendo la descripción de las acciones implementadas.
4. Resultados obtenidos: Informe detallado de los logros, correctivos aplicados, observaciones encontradas y mejoras derivadas de dicha intervención, así como el estado actual de la empresa pública.
5. Consejo Nacional de Competencias (CNC): Precisar si este organismo remitió algún documento habilitante que autorice o faculte la intervención, adjuntando copia del mismo en caso de existir.
6. Interventores designados: Nómina completa de las personas que actuaron como interventores, especificando sus nombres, cargos, funciones asignadas y el período de ejercicio de sus responsabilidades.

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 1
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfono: 051 311280 / 311179



La información solicitada permitirá transparentar el proceso y garantizar el control político y ciudadano que corresponde al Concejo Cantonal y a la ciudadanía.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su respuesta en los plazos establecidos por la ley.

Atentamente:



Sr. Luis Guevara
CONCEJAL GADMC-MANTA



Sr. Víctor Chávez
VICEALCALDE GADMC-MANTA



Dr. Víctor Párraga
CONCEJAL GADMC-MANTA



Sr. Mauro Rezabala
CONCEJAL GADMC-MANTA



Sr. Richard Delgado
CONCEJAL GADMC-MANTA



Dra. Helen Ruperi
CONCEJALA GADMC-MANTA

Con Of. No. 051-CON-VMCP-GADMC-2025, de fecha 07 de octubre de 2025; solicité al Concejo Municipal de Manta que mediante resolución legislativa requiera al interventor encargado TCNL. MSC Carlos Albán Pazmiño de la Empresa Pública de Movilidad de Manta los resultados actuales de la intervención.



Of. N. 051-CON-VMCP-GADMC-2025
Manta, 07 de octubre de 2025.

Señora
Ing. Marciana Valdivieso
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito solicitar que, el Concejo Municipal de Manta mediante resolución legislativa requiera al interventor encargado Sr. TCNL. MSC. ABG. Carlos Albán Pazmiño de la Empresa Pública de Movilidad Manta los resultados actuales de la intervención a la referida empresa, a fin de que esta información sea conocida de manera oficial por el Órgano Legislativo y la ciudadanía mantenseña.

La presente petición la fundamento en razón de los Oficios recibidos por la Sgta. Ángela Lucía Piza, presidenta de la Asociación de las Agencias Civiles de Tránsito (Oficio N.º T061020251526), y por el Sr. Gabriel Alejo Zambora, Gerente General (E) de la Empresa Pública de Movilidad Manta (Oficio N.º T0371020251081), documentos que aportan criterios relevantes en torno a la gestión institucional y la situación actual de dicha empresa.

En otro particular, y en espera de una atención favorable a la presente solicitud, me suscribo con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Víctor Chávez Piza
Vicealcalde de Manta
Tlf: 051311280
Correo: Victorchavez@manta.gob.ec



Tomándose en consideración en la Sesión Ordinaria de Concejo del 23 de octubre del 2025; quedando en **resolución legislativa No.495-23-10-2025**

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025.- “Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que, en representación del Concejo Municipal de Manta, gestione las acciones administrativas que correspondan tendientes a obtener información general sobre el proceso de intervención a la

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479



Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", y requerir la comparecencia del Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado De La Intervención Administrativa Y Operativa DNCTSV del cantón Manta ante el Pleno del Concejo Cantonal de Manta, en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta del jueves 30 de octubre del 2025 a las 16:00”.

En la sesión ordinaria del 30 de octubre del 2025, se tenía como punto:

- **6. Recibir en Comisión General al Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado de la Intervención Administrativa y Operativa DNCTSV del cantón Manta, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025; quien expondrá información sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".**

Se dispuso que el equipo de Tecnología verifique la comparecencia o no del señor Teniente Coronel Carlos Albán, TICS comunica que no se encuentra conectado y se procede a dar lectura de un oficio recibido por secretaria, el mismo que indica lo siguiente:

No.PN-DNT-SJPTM-QX-2025-1432-O, de fecha Manta, 28 de octubre de 2025, que en su parte pertinente expresa lo siguiente: sobre lo expresado bajo el estricto principio de legalidad y coordinación que establece el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, como órgano ejecutor de la presente intervención a la competencia de planificar y controlar el tránsito y el transporte público en el cantón San Pablo de Manta, pongo en su conocimiento que se ha requerido de parte del Gobierno interventor la respuesta sobre la Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025; por lo cual se solicita en el caso de requerir algún tipo de información, así como cualquier otro requerimiento al respecto sea realizado al Gobierno Interventor,

es decir, ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte, con consentimiento de consideración, atentamente, valor, disciplina y lealtad, documento firmado electrónicamente por el Teniente Coronel Abogado Carlos Steeve Albán Pazmiño.

En consecuencia, los resultados obtenidos de la solicitud de información fueron limitados e insuficientes, debido a la inasistencia del interventor, lo que impidió una evaluación integral del proceso de intervención y afectó los principios de transparencia y rendición de cuentas.

8.- Informe y explique a la ciudadanía mantense, sobre el convenio firmado entre el Gad-Manta y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por la deuda de \$, 2.888.342,24, a 72 meses plazo y por un valor de 79.539,90 dólares en cuotas mensuales, exponga si hasta el cierre del periodo fiscal 2025, el municipio de manta se encontraba al día en el pago de las cuotas establecidas.

Con Memorando MTA-DFIN-MEM-080420261101, emitido por el Ing. Ángel Carvajal-Director Financiero, indica textualmente lo siguiente:

Sobre el convenio entre el GAD Manta y el IESS:

- Dentro de las competencias de la Dirección Financiera, me permito informar que al día de hoy existen suscritos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los siguientes instrumentos:

1. Convenio de Purga de Mora, suscrito en el año 2020
2. Convenio Administrativo, suscrito en el año 2025

Respecto a su modalidad de pagos, posterior a la generación del respectivo comprobante, se genera el débito automático en la cuenta que mantiene este Gobierno Municipal en el Banco Central del Ecuador para efecto, siendo que al día que transcurre, los dividendos se encuentran al día.

Conclusión: Como resultado del proceso de fiscalización realizado, se concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta ha cumplido oportunamente con las obligaciones derivadas del convenio suscrito con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), encontrándose al día en el pago de las cuotas hasta el cierre del periodo fiscal 2025.



Solicitud N° 000000000058231
01-04-2025

Acuerdo para suscribir facilidad de pago

ENTRE:

El ciudadano VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA con cédula No. 1310006646 representante legal de la empresa GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, con RUC: 1360000980001, sucursal(es) 0001, ubicada en: MANTA, CALLE 9, 1, AVENIDA 4, PALACIO MUNICIPAL, quien en adelante se le denominará Y;

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, representado por el Director Provincial de MANABÍ, quien en adelante se le denominará ACREEDOR

Ante las obligaciones patronales vencidas que mantiene el DEUDOR con el ACREEDOR, se acuerda:

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- La SUSCRIPCIÓN de un acuerdo de pago parcial.
- A un plazo de 72 meses.
- Para cancelar los aportes, fondos de reserva o responsabilidades patronales en estado de glosas y títulos de crédito, hasta antes del sorteo.
- El valor de la liquidación de obligaciones patronales vencidas (en mora) que ingresarán al acuerdo de pago parcial con corte al 01-04-2025 asciende a 2686342.24.
- Para la suscripción del acuerdo de pagos parcial se debe cancelar inmediatamente los valores correspondientes a retención como cuota inicial que ascienden a 79539.90.
- La tasa de interés de financiamiento del acuerdo de pago parcial corresponde a la tasa de máxima convencional publicada por el Banco Central del Ecuador, a la fecha de suscripción del acuerdo de pago parcial.
- Vencido el acuerdo de pago parcial, el deudor únicamente podrá suscribir un convenio de purga de mora sobre las obligaciones inmersas en el acuerdo de pago.
- La suscripción de facilidades de pago no exime el cobro de responsabilidad patronal determinada al deudor. La determinación de esta responsabilidad se ejecutará de conformidad con el Reglamento General de Responsabilidad Patronal.
- En el registro del acuerdo de pago parcial, la entrega de prestaciones se dará de conformidad con lo prescrito en el artículo 96 de la Ley de Seguridad Social.

www.iesg.gob.ec



- Los empleadores que tuvieren obligaciones en estado impugnadas y que quieran acogerse al acuerdo de pago parcial deberán desistir por escrito de dichas impugnaciones.

El DEUDOR tiene conocimiento que:

- El incumplimiento de uno (1) de los dividendos automáticamente se reflejará como mora en el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales.
- De no cumplir con el pago de tres (3) dividendos consecutivos o de no cumplir con el pago del último o los dos últimos dividendos, se asumirá vencida la obligación e incumplido el acuerdo y se emitirá el respectivo título de crédito y se continuará con la recaudación por la vía coactiva. Se cobrará interés por mora del capital neto del dividendo incumplido.
- Declara que NO mantiene en trámite ningún requerimiento de anulación/impugnación de las obligaciones a ingresar en el acuerdo de pago parcial.

Las partes acuerdan la suscripción del acuerdo de pago parcial conforme la tabla de cuotas que se anexa al presente.

Para constancia se firma el presente acuerdo de pago parcial entre las partes.

Atentamente,



ACREEDOR

Director Provincial de MANABÍ



DEUDOR

VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
RUC 1360000980001

www.iesg.gob.ec

9.- De acuerdo al Artículo 58 literal c) de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones de los concejales: Intervenir en el Concejo Cantonal de Planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal, informe detalladamente su intervención y cuáles fueron los resultados de las delegaciones que asistió en representación de la alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.

DELEGACIÓN ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

En representación de la Sra. Alcaldesa estuvo presente en la reunión de la Asamblea de Participación Democrática; que se realizó el miércoles 30 de abril de 2025 por medios telemáticos, donde se trataron los siguientes puntos:

1. Rendición de Cuentas Del GAD Manta.
2. Evaluación del POA y PAI GAD Manta
3. Rendición de Cuentas anual de las E.P
4. Evaluación del Cumplimiento de POA y PAI empresas



Estuve presente en la reunión de Asamblea de Participación Democrática; que se realizó el 29 de agosto de 2025 por medios telemáticos, donde se trataron los siguientes puntos:

1. evaluación del desarrollo del POA y PAI
2. Ejecución Presupuestaria
3. Rendición de Cuentas anual de las E.P
4. Elaboración del Cronograma del Presupuesto Participativo.
5. Evaluación del Cumplimiento de las Políticas Públicas.
6. Primera Proforma Presupuestaria.

Oficio Nro. MTA-ALCM-OFI-25082025
Manta, 25 de agosto del 2025

Asunto: Convocatoria Segundo Cuatrimestre.

Señores
**MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN
DEMOCRÁTICA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA**

Ciudad. -

De mi consideración:

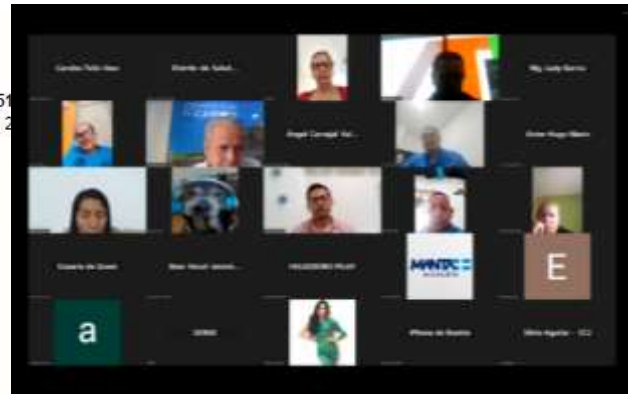
Reciba un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Ciudadana de Manta.

En mi calidad de Alcaldesa, convoco a reunión virtual a los miembros de la Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del cantón Manta, al amparo de lo que establece el Código Legal Municipal en su artículo 1682, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Evaluación del desarrollo del POA y PAI
2. Ejecución Presupuestaria
3. Rendición de Cuentas anual de las Empresas Públicas
4. Elaboración del Cronograma del Presupuesto Participativo.
5. Evaluación del Cumplimiento de las Políticas Públicas.
6. Primera Proforma Presupuestaria.

Fecha: viernes, 29 de agosto del 2025
Hora: 10h00

Enlace de conexión Zoom
ID de Reunión: 883 1858 0461
Código de acceso: 072275



DELEGACIONES AL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; la misma que se realizó de manera virtual; el día lunes 31 de marzo de 2025, donde se trataron los siguientes puntos:

- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 25 de febrero del 2025.
- Conocimiento del Informe de la reforma presupuestaria por traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, de conformidad con lo establecido en los artículos, 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), correspondiente al período de febrero de 2025 (Memorando: GADPM-DFIN-2025-0941-MEM).
- Conocimiento del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, de los Convenios y/o instrumentos jurídicos suscritos por el Prefecto de Manabí en el año 2024, en virtud de la Ordenanza que Regula la disposición contenida en el artículo 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización (COOTAD), así como su Reglamento con la reforma correspondiente. (Memorandos No. GADPM-DPPD-2025-152-MEM)

- Conocimiento y socialización del plan "Sistema Vial Provincial de Manabí".
- Conocimiento de las acciones realizadas conforme a la Resolución No. 005- PLE-CPM-25-02-2025 del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, y conocimiento del estado actual de la situación financiera de la Prefectura de Manabí, en relación a las obligaciones pendientes de solución por parte del Gobierno Central



OFICIO MTA-ALCM-OFI-270320250930
Manta, 27 de marzo de 2025

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegado para que asista en mi representación a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el lunes 31 de marzo del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA

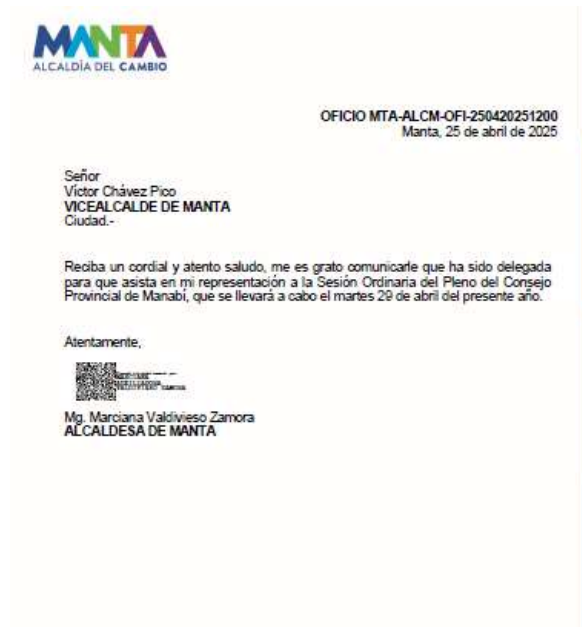


Tomándose como resolución lo siguiente:

- **Resolución No.002 PLE-CPM-31-03-2025:** Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria realizada el 25 de febrero 2025.
- **Resolución No.003 PLE-CPM-31-03-2025:** Dar por conocido el informe de la reforma presupuestaria por traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área de conformidad en lo establecido en los artículos 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, correspondiente al período de febrero 2025.
- **Resolución No.004 PLE-CPM-31-03-2025:** Dar por conocido los convenios y/o instrumentos jurídicos suscritos por el Prefecto de Manabí en el año 2024,

en virtud de la Ordenanza que Regula la disposición contenida en el artículo 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) así como su reglamento con la reforma correspondiente.

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 29 de abril de 2025 por medios telemáticos.



Tomándose como resolución lo siguiente:

- **Resolución No. 001-PLE-CPM-29-04-2025:** Aprobar el orden del día propuesto en la convocatoria para la presente sesión ordinaria de fecha 29 de abril del 2025.
- **Resolución No. 002-PLE-CPM-29-04-2025:** Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria realizada el 31 de marzo del 2025.
- **Resolución No. 003-PLE-CPM-29-04-2025:** Aprobar por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria realizada el 10 de abril del 2025.

- **Resolución No. 004-PLE-CPM-29-04-2025:** Dar por conocido el informe de la reforma presupuestaria por traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área por el valor de \$2.372.865,76 de conformidad en lo establecido en los artículos 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, correspondiente al período de marzo 2025.
- **Resolución No. 005-PLE-CPM-29-04-2025:** Por unanimidad aprobar el primer debate el proyecto de Ordenanza de “Primer Reforma a la Ordenanza para la Promoción del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Personas y los Grupos de Atención Prioritaria en la Provincia de Manabí”.

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 28 de mayo de 2025 por medios telemáticos.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-260520251135
Manta, 26 de mayo de 2025

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegada para que asista en mi representación a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el miércoles 28 de mayo del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



Tomándose como resolución lo siguiente:

- **Resolución No.001 PLE-CPM-28-05-2025:** Aprobar el orden del día propuesto en la convocatoria para la presente sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del 2025.

- **Resolución No.002 PLE-CPM-28-05-2025:** Resuelve por unanimidad el acta de la sesión ordinaria realizada el 29 de abril del 2025.
- **Resolución No.003 PLE-CPM-28-05-2025:** Dar por conocido el informe de la reforma presupuestaria por traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área por el valor de \$2.643.758,09 de conformidad en lo establecido en los artículos 255,256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, correspondiente al período de abril del 2025.
- **Resolución No.004 PLE-CPM-28-05-2025:** Autorizar la reforma presupuestaria por traspasos de créditos disponibles entre áreas de conformidad con lo establecido en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- **Resolución No.005 PLE-CPM-28-05-2025:** Expedir la resolución de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí en la conformación de la Mancomunidad de la Cuenca del Río de Guayas.

Estuve en representación de la Sra. Alcaldesa a la convocatoria a sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, de manera virtual, la misma que se realizó el día lunes 30 de junio de 2025; donde se trataron los siguientes puntos:



OFICIO MTA-ALCM-OFI-300620250815
Manta, 30 de junio de 2025

Señor
Victor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegado para que asista en mi representación a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo hoy 30 de junio del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA

- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 28 de mayo del 2025.
- Conocimiento del Informe de la reforma presupuestaria por traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, de conformidad con lo establecido en los artículos, 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), correspondiente al período de mayo de 2025. (Memorando: GADPM-DFIN-2025-2182-MEM).
- Conocimiento y autorización de la reforma presupuestaria por traspasos de créditos disponibles entre áreas, debido al incremento de la asignación del Modelo de Equidad Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos, 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). (Memorando GADPM-DFIN-2025-2203-MEM)
- Conocimiento de la Resolución No. 001-CPM-CMEC-22-05-2025 de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, la misma que otorga licencia oficial al señor Prefecto Provincial de Manabí; así también, conocimiento de la Resolución No. 001-CPM-CMEC-05-06-2025 de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, en donde asume las funciones de Viceprefecto, al Tnlgo. Fabricio Lara Loor, Alcalde del GAD Municipal San Vicente – tercer miembro de la comisión de mesa, excusas y calificaciones.
- Conocimiento de las declaraciones de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación parcial y de ocupación inmediata, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, en el marco del “Programa de Conectividad Vial para el Desarrollo Productivo de la Zona Centro Sur de la provincia de Manabí” “Construcción de la Vía Quiroga San Juan del Desvío, con una longitud de 38.70 km ubicado en los cantones Bolívar y Pichincha, de la provincia de Manabí”, de conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 47 del COOTAD. (Memorando: GADPM-PRSI-2025-172-MEM).

Tomándose como resolución lo siguiente:

- **Resolución No.001 PLE-CPM-30-06-2025:** Aprobar el orden del día propuesto en la convocatoria para la presente sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2025.
- **Resolución No.002 PLE-CPM-30-06-2025:** Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria realizada el 28 de mayo del 2025.
- **Resolución No.003 PLE-CPM-30-06-2025:** Dar por conocido el informe de la reforma presupuestaria por traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área por el valor de \$5.929.492,67 de conformidad con lo establecido en los artículos 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial

Autonomía y Descentralización COOTAD, correspondiente al período de mayo del 2025.

- **Resolución No.004PLE-CPM-30-06-2025:** Por unanimidad autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, disponer la reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2025 por traspasos de créditos entre áreas, debido al incremento de la asignación del modelo de equidad territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos, 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en base a los documentos que se anexan al memorando No. GDAPM-DFI-2025-2003-MEM, con las siguientes disposiciones generales: 1.- La responsabilidad en la ejecución y sus resultados del presupuesto corresponde al Prefecto, a las Direcciones y Unidades responsables de los programas y proyectos; 2.- La información de la ejecución estará a cargo de la Dirección de Planificación para el Desarrollo y Dirección Financiera, quienes adoptarán los mecanismos adecuados para el monitoreo y seguimiento de los planes, programas y proyectos. 3.- Con la autorización del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, la Dirección Financiera y Dirección de Planificación para el Desarrollo, realizarán la reforma POA y presupuestaria, respectiva para la actualización del Presupuesto Institucional del ejercicio económico del 2025, sin afectar el techo aprobado. 4.- Las Direcciones de Planificación para el Desarrollo y Financiera, deberán ejecutar, monitorear, evaluar y hacer los correctivos necesarios para el cumplimiento de la presente actualización del Plan Operativo Anual 2025, acatando la normativa legal vigente.

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 30 de septiembre de 2025 por medios telemáticos.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-290020251480
Manta, 29 de septiembre de 2025.

Economista
Leonardo Orlando Arteaga
PREFECTO
GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
En su Despacho.-

Reciba un cordial y atento saludo, con agrado hemos recibido su gentil convocatoria a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el martes 30 de septiembre del presente año. Por lo antes expuesto, me permito comunicarle que en mi representación asistirá el Señor Víctor Chávez Proo, Vicealcalde de Manta.

Atentamente,



Mj. Marciana Valtivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



Tomándose como resolución lo siguiente:

- **Resolución No.001 PLE-CPM-30-09-2025:** Aprobar el orden del día propuesto en la convocatoria para la presente sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2025.
- **Resolución No.002 PLE-CPM-30-09-2025:** Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria realizada el 25 de agosto del 2025.
- **Resolución No.003 PLE-CPM-30-09-2025:** Dar por conocido el informe de la reforma presupuestaria por traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área por el valor de \$2.080.541,32 de conformidad con lo establecido en los artículos 255,256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, correspondiente al período de agosto del 2025, de conformidad al memorando No. GADPM-DFIN-2025-3533-MEM y sus respectivos anexos.
- **Resolución No.004 PLE-CPM-30-09-2025:** Por unanimidad aprobar el primer debate el proyecto de Ordenanza Que establece el reconocimiento y pago de la jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí”, trasládese a la Comisión de legislación del GADPM, para que previo a su análisis emita el respectivo informe para conocimiento y aprobación en segundo debate por este Pleno del Consejo Provincial de Manabí, en una próxima sesión.
- **Resolución No.005 PLE-CPM-30-09-2025:** Por unanimidad aprobar el primer debate el proyecto de Ordenanza que regula la administración del talento humano y el subsistema de clasificación de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, trasládese a la Comisión de legislación del GADPM, para que previo a su análisis emita el respectivo informe para conocimiento y aprobación en segundo debate por este Pleno, en una próxima sesión.
- **Resolución No.006 PLE-CPM-30-09-2025:** Aprobar por unanimidad el informe de conformación de equipo (ETP) FOR-PRO-GPI-GPD-GPT-GDT-PDO-001-001 “F1-R1: Conformación de ETP.

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 21 de octubre del 2025.

OFICIO MTA-ALCM-OFI-171020251620
Manta, 17 de octubre de 2025

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegado para que asista en mi representación a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el martes 21 de octubre del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



Tomándose como resolución lo siguiente:

- **Resolución No.001 PLE-CPM-21-10-2025:** Dar por conocido el informe del estado actual de las deudas que el Gobierno Central mantiene con la Prefectura de Manabí, por la falta de transferencias de las alcúotas del Modelo de Equidad Territorial y otros rubros, lo que ha provocado la grave crisis de liquidez que atraviesa el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí.
- **Resolución No.002 PLE-CPM-21-10-2025:** Dar por conocido lo contenido en el informe técnico financiero No. GADPM-DFIN-2025-0001-INF y la Absolución de Consulta de la Procuraduría Síndica No. GADPM-PRSI-2025-016-ABS, y en consecuencia se autorice al prefecto provincial de Manabí, proceder con la negociación de los títulos de valores que disponga la entidad a través de un proceso público y transparente en las mejores condiciones para la institución hasta por un monto de \$10.000.00 (diez millones de dólares) y para que emita la normativa reglamentaria que viabilice el proceso; conforme a lo dispuesto en el artículo 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y a los arts. 123, enumerado a continuación del art. 127 y 131 del COPFP.

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 31 de octubre del 2025.



Tomándose como resolución lo siguiente:

- **Resolución No.001 PLE-CPM-31-10-2025:** Aprobar el orden del día propuesto en la convocatoria para la presente sesión ordinaria de fecha 31 de octubre del 2025.
- **Resolución No.002 PLE-CPM-31-10-2025:** Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria realizada el 30 de septiembre del 2025.
- **Resolución No.003 PLE-CPM-31-10-2025:** Dar por conocido el informe de la reforma presupuestaria por traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área por el valor \$5.511.397,00 de conformidad con lo establecido en los artículos 255, 256 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, correspondiente al período de septiembre del 2025.
- **Resolución No.004 PLE-CPM-31-10-2025:** Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que continúe la aprobación del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, para el ejercicio económico del año 2026” y que la misma pase a la comisión de

planificación y presupuesto del Consejo Provincial de Manabí para emitir el respectivo informe.

- **Resolución No.005 PLE-CPM-31-10-2025:** Acoger de manera favorable el informe de la comisión de legislación del Consejo Provincial de Manabí y aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza que establece el reconocimiento y pago de la jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí.

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el lunes 08 de diciembre del 2025.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-051220251230
Manta, 5 de diciembre de 2025

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegado para que asista en mi representación a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el lunes 8 de diciembre del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA

Tomándose como resolución lo siguiente:

- **Resolución No.001 PLE-CPM-08-12-2025:** Aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la “Ordenanza que Regula la determinación y recaudación de la Contribución Especial de Mejoramiento Vial Rural en la provincia de Manabí”, contenida en el memorando GADPM-PRSI-2025-362-MEM, de fecha 4 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Procurador Síndico en el que se anexa el informe de factibilidad de instrumento normativo o política y el proyecto de ordenanza con su respectiva exposición de motivo, trasládese a la comisión de legislación, para que

previo a su análisis emita el respectivo informe para conocimiento y aprobación en segundo debate por este pleno, en una próxima sesión.

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 17 de diciembre del 2025.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-161220250900
Manta, 16 de diciembre de 2025

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegado para que asista en mi representación a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el miércoles 17 de diciembre del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



Tomándose como resolución lo siguiente:

- **Resolución No.001 PLE-CPM-17-12-2025:** Acoger favorablemente el informe CPRM-CLEG-2025-002-INF de la comisión de legislación del Consejo Provincial de Manabí y aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto “Ordenanza que regula la determinación y recaudación de la contribución especial de mejoramiento vial rural en la provincia de Manabí.

Asistí en representación de la Sra. Alcaldesa, a la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí; que se realizó el 29 de diciembre del 2025.



OFICIO MTA-ALCM-OFI-2612202514150
Manta, 26 de diciembre de 2025

Señor
Víctor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

Reciba un cordial y atento saludo, me es grato comunicarle que ha sido delegado para que asista en mi representación a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, que se llevará a cabo el lunes 29 de diciembre del presente año.

Atentamente,



Mg. Marciana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



Tomándose como resolución lo siguiente:

- **Resolución No. 001-PLE-CPM-29-12-2025:** Incorporar como punto número 14 al orden del día propuesto en la convocatoria para la sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2025.
- **Resolución No. 002-PLE-CPM-29-12-2025:** Aprobar por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria realizada el 21 de octubre del 2025.
- **Resolución No. 003-PLE-CPM-29-12-2025:** Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria realizada el 27 de noviembre del 2025.
- **Resolución No. 004-PLE-CPM-29-12-2025:** Dar por conocido el informe de la reforma presupuestaria por traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área por el valor de \$2.086.491,25 de conformidad con lo establecido en los artículos 255, 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, correspondiente al período de noviembre del 2025.

- **Resolución No. 005-PLE-CPM-29-12-2025:** Autorización la reforma presupuestaria por trasposos de créditos disponibles entre áreas, de conformidad con lo establecido en los artículos, 255, 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), correspondiente al período de noviembre de 2025.
- **Resolución No. 006-PLE-CPM-29-12-2025:** Por unanimidad autorizar la reducción de créditos por ingresos no ejecutados dentro del período fiscal 2025, de conformidad con el artículo 261 del COOTAD, y a la documentación anexa al memorando GADPM-DFIN-2025-4659-MEM, suscrito por la Directora Financiera del GADPM.
- **Resolución No. 007-PLE-CPM-29-12-2025:** Aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto de Ordenanza del Sistema Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, trasládese a la Comisión de Legislación del Consejo Provincial de Manabí para que emita el respectivo informe previo a la aprobación en segundo y definitivo debate.
- **Resolución No. 008-PLE-CPM-29-12-2025:** Aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Manabí (2023-2027) con su visión prospectiva al 2030, trasládese a la comisión de legislación del Consejo Provincial de Manabí para que emita el respectivo informe previo aprobación en segundo y definitivo debate.
- **Resolución No. 009-PLE-CPM-29-12-2025:** Acoger de manera favorable el informe para el tratamiento del proyecto de Ordenanza signado CPRM-CLEG-2025-003-INF de la comisión legislativa del Consejo Provincial de Manabí y aprobar el segundo y definitivo debate la “Ordenanza que regula la gobernanza e implementación de proyectos bajo la modalidad de asociaciones público-privada (APP) en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí”.
- **Resolución No. 010-PLE-CPM-29-12-2025:** Acoger de manera favorable el informe para el tratamiento del proyecto de Ordenanza signado No. CPRM-CLEG-2025-003-INF de la comisión legislativa del Consejo Provincial de Manabí y aprobar el segundo y definitivo debate el proyecto “Ordenanza para la promoción del sistema de protección integral de los derechos de las personas y los grupos de atención prioritaria en la provincia de Manabí”.

- **Resolución No. 011-PLE-CPM-29-12-2025:** Autorizar al ejecutivo del Gobierno Provincial de Manabí suscriba el contrato de crédito con toda la documentación y demás procesos conexos, referente al financiamiento para la línea de crédito para la rehabilitación y construcción de varias vías en los cantones Chone, El Carmen, Jama, Olmedo y Paján en la provincia de Manabí por un monto de \$16´644.291,00 a ser financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, con una tasa de interés del 7.75% y una comisión de compromiso del 0.75% anual a 10 años plazo conforme lo establece el artículo 6 de la resolución No. 2025-DIR-087 del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

10.- Informe, describa y explique cuáles fueron los Proyectos de Ordenanzas que presento para mejorar y fortalecer la calidad en la atención de los servicios en beneficio de los ciudadanos del Cantón Manta, tal como lo establece el párrafo cinco de los Objetivos Específicos del Plan de Trabajo, presentado al Consejo Nacional Electoral.

- **Párrafo 5.-** Apoyar en el desarrollo de proyectos y ordenanzas que contribuyan a mejorar y fortalecer la calidad en la atención de los servicios institucionales, priorizando las iniciativas que fortalezcan la capacidad de respuesta del GAD Manta a través de las plataformas y sistemas municipales. Dentro de nuestro plan de trabajo presentado ante Consejo Nacional Electoral, el mismo está estructurado en 5 ejes.

Estuve presente en las sesiones de concejo donde aprobamos las siguientes ordenanzas que son en beneficio de la ciudadanía mantense.

	ORDENANZAS/PROYECTO NORMATIVO	FECHA DE APROBACIÓN	REGISTRO OFICIAL	VOTO
1	ORDENANZA QUE CONTIENE LOS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES DE ALTA CONCURRENCIA DE PERSONAS, EN EL CANTÓN MANTA	EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 23 DE ENERO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE.	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 88 DE FECHA LUNES 21 DE ABRIL DE 2025	FAVOR
2	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN	SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO	

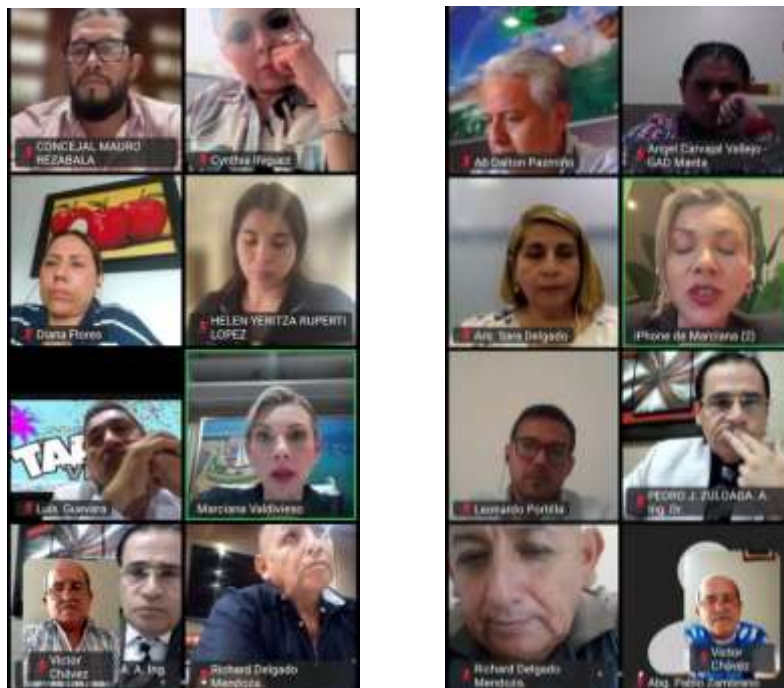
	MANTA, LIBRO IV CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA; TÍTULO I “DE LO SOCIAL”, CAPÍTULO V “DE LA ACCESIBILIDAD, COMUNICACIONAL Y ACTITUDINAL EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA”, SECCIÓN II “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ACTITUDINALES”	2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 27 DE FEBRERO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE	OFICIAL NO. 111 DE FECHA VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025	FAVOR
3	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “DE LA PROMOCIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ATÚN EN EL CANTÓN MANTA”.	SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 27 DE FEBRERO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 120 DE FECHA VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025	FAVOR
4	ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 017-CTUGS-2024, QUE EXPIDE LOS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES EXISTENTES DE ALTA CONCURRENCIA DE PERSONAS, EN EL CANTÓN MANTA”.	SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 6 DE MARZO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 136 DE FECHA JUEVES 01 DE MAYO DE 2025	FAVOR
5	ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y,	SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO.	FAVOR

	EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA	REALIZADA EL 27 DE MARZO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE	133 DE FECHA MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025	
6	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL, LIBRO V AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD QUE INCORPORA EL TÍTULO DENOMINADO “DE LA REGULACIÓN DE CENTROS DE FAENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS EN EL CANTÓN MANTA	SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 03 DE ABRIL DEL 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 412 DE FECHA MARTES 22 DE JULIO DE 2025	FAVOR
7	PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO. 53 “ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN Y CONTABILIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL A CARGO DE LA EP AGUAS DE MANTA EPAM”.	SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE MAYO 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 373 DE FECHA JUEVES 10 DE JULIO DE 2025	FAVOR
8	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO I INSTITUCIONAL, TÍTULO VI “SERVICIOS MUNICIPALES” QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES”.	SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MAYO 2025, PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO.405 DE FECHA JUEVES 10 DE JULIO DE 2025	FAVOR
9	PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE	SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2025 Y SESIÓN ORDINARIA	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO.412	FAVOR

	REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "SECTOR VILLAMARINA", UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS".	DEL 8 DE MAYO DE 2025, PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE	DE FECHA MARTES 22 DE JULIO DE 2025	
10	ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE PARROQUIAS URBANAS EN EL CANTÓN MANTA	SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 24 DE JULIO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO.572 DE FECHA VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	FAVOR
11	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III QUE REGULA EL ÁREA TRIBUTARIA DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO III DE LAS TASAS"	SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 540 DE FECHA MARTES 28 DE AGOSTO DE 2025	FAVOR
12	ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO.54 PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA DEL CANTÓN MANTA.	SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 672 DE FECHA MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2025	FAVOR
	PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4	EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO	

13	CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO “LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA URBANA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA”.	DE 2025 Y EN SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE	OFICIAL NO. 709 DE FECHA VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	FAVOR
14	“PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 2 TERRITORIAL, TÍTULO I, DE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL TERRITORIO, CAPÍTULO V “DEL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DE LAS VÍAS URBANAS, RURALES, ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN MANTA”.	EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE.	EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NO. 753 DE FECHA MARTES 02 DE DICIEMBRE DE 2025	FAVOR
15	ORDENANZA QUE CREA Y DELIMITA LA PARROQUIA URBANA DENOMINADA “URBIMANTA” EN EL CANTÓN MANTA	EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE		FAVOR
16	ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA “CAMINOS DEL SOL”	EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE		FAVOR

17	<p>CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II "DE LOS IMPUESTOS", CAPÍTULO I DENOMINADO "DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL"; PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL, EDICIÓN ESPECIAL N.- 1220 DE 29 DE DICIEMBRE 2023.</p>	<p>SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE 2025 Y EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE</p>		<p>FAVOR</p>
----	---	---	--	---------------------



PROYECTO NORMATIVO PRESENTADO

PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO 4 CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO II DE LO CULTURAL, EL CUAL INCORPORA EL CAPÍTULO “LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA URBANA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA”.

En el marco de mis atribuciones y en calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, mantuve una participación activa en la estructuración técnica e impulso del proyecto de reforma al Código Municipal del cantón Manta, mismo que fue elevado para conocimiento y tratamiento del Concejo Municipal.

El objetivo principal de esta iniciativa es reconocer, conservar y fortalecer la identidad histórica, cultural y cívica de la parroquia Los Esteros, incentivando el sentido de pertenencia ciudadana, la valoración de sus tradiciones y el respeto a los emblemas representativos de su comunidad.

Con esta gestión se demuestra un aporte concreto al fortalecimiento de la normativa cantonal, promoviendo el desarrollo cultural del territorio, la protección del patrimonio intangible y la consolidación de la identidad local como eje fundamental del crecimiento social y comunitario.

